

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
20ª SESIÓN ORDINARIA
(VESPERTINA)

LUNES 19 DE MAYO DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR EDGAR CORNELIO REYMUNDO MERCADO

-A las 14:03 h, se inicia la sesión

El señor PRESIDENTE.- Señores congresistas, muy buenas tardes.

Siendo las 4 de la tarde con 3 minutos del día de hoy, lunes 19 de mayo del 2025, se va a pasar lista para computar el *quorum* correspondiente.

Señora secretaria técnica, sírvase pasar lista.

LA SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Buenos días.

Registro de asistencia de la décimo novena sesión ordinaria.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).- Presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Congresista Acuña Peralta (); Congresista Paredes Fonseca ().

Congresista Burgos Oliveros, registra su asistencia a través de la plataforma Teams.

El señor PRESIDENTE.- Conforme.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias, señor presidente.

Burgos Oliveros, presente.

Congresista Flores Ruiz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).- Flores Ruiz, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Gracias.

Flores Ruíz, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente. Muy buenas tardes con todos.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda, presente.

Congresista Jiménez Heredia (); congresista Moyano Delgado.

Moyano Delgado, presente. Registra asistencia a través de la plataforma.

Congresista Karol Paredes Fonseca, hace lo mismo, a través de la plataforma.

Paredes Fonseca, presente.

Congresista Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Soto Reyes, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Soto Reyes, presente.

Congresista Elías Ávalos ().

Registra su asistencia a través de la plataforma el congresista Héctor Acuña.

Héctor Acuña, presente.

Congresista Mita Alanoca (); congresista Reyes Cam (); congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo Reátegui, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista Alva Rojas (); congresista Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, presente.

Congresista Palacios Huamán (); congresista Flores Ramírez.

Flores Ramírez, presente. A través de la plataforma.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero, presente.

Gracias, congresista.

Congresista Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, presente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Paredes Piqué, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Gracias, congresista.

Congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Presente, señora. Buenas tardes.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Muy buenas tardes.

Elías Ávalos, presente.

Congresista Jiménez Heredia () .

Señor presidente, han registrado asistencia 14 señores congresistas, siendo el *quorum* de hoy, de 11 parlamentarios. Cuenta usted con el *quorum* de reglamento para inicio de la sesión.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, considera mi asistencia. Congresista Mita.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Mita Alanoca, registra su asistencia, señor presidente, con su autorización.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Lo mismo, señor presidente, registra asistencia el congresista Carlos Alva.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

Muy bien. Gracias, señora secretaria técnica.

Contando con el *quorum* reglamentario, se inicia la vigésima sesión ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Señor presidente, Margot Palacios, presente, por favor, disculpe.

El señor PRESIDENTE.— Correspondiente al periodo anual de sesiones 2024.

Que se consigne la asistencia de la congresista Margot Palacios.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Así se hará, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Qué bien que estén acá muchos congresistas de manera presencial.

Un saludo muy especial a los congresistas Víctor Seferino Flores Ruíz, la congresista Mery Infantes, la congresista Susel Paredes, el congresista Elías Varas, el congresista Roberto Sánchez, el congresista Edwin Martínez y falta alguien más, la congresista Francis Paredes.

Muchas gracias.

Aprobación del Acta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Habiéndose cumplido con remitir el Acta a la décima sesión ordinaria del 12 de mayo del 2025, se somete al voto. No sin antes consultar si existen algunas observaciones.

No habiendo observaciones al acta, se tendrá por aprobada. El acta ha sido aprobada.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.- Despacho.

La Presidencia da cuenta en el que el despacho de la Comisión, ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos de los miembros de la Comisión. Ello comprende el reporte de los documentos recibidos o remitidos, proyectos de ley ingresados a la Comisión desde el 8 de mayo al 15 de mayo del presente mes.

Si algún congresista tuviera interés en alguno de los documentos, se puede solicitar a través de la Secretaría Técnica.

Estación de informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.- Antes, la Presidencia informa que se ha recibido el 10 de mayo del año en curso, la respuesta del señor ministro de Cultura, Fabricio Valencia, que daba a las preguntas formuladas por los parlamentarios en la novena sesión ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

El documento ha sido distribuido la semana pasada, con oficio circular a los señores parlamentarios.

El informe de la sesión extraordinaria y audiencia pública descentralizada.

La Presidencia informa que la Comisión realizará una sesión extraordinaria, el jueves 29 de mayo del 2025, en la provincia de Ica y al día siguiente, el 30 de mayo, se realizará la quinta audiencia pública descentralizada en la provincia de Nazca, del departamento de Ica.

Oportunamente se le estará alcanzando la agenda de la sesión, como el programa de la audiencia. Y esperamos nos puedan acompañar el mayor número de congresistas.

Si algún congresista... La congresista, Susel Paredes, por favor.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).- Sí, señor presidente.

Señor presidente, informo con mucha preocupación, respecto al contenido del dictamen recientemente enviado, sobre la ley del artista.

En el cual se señala que, a mi solicitud, se ha eliminado el artículo 133 por generar confusión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Debo precisar que, mediante Oficio número 1361-2024-2025-SAMPP/CR, de fecha 6 de mayo, con Registro Único 1894-997 alcancé mis aportes al proyecto en mención.

En dicho documento, en ningún momento he solicitado la eliminación del artículo 133 y tampoco utilizo la palabra eliminar.

Mi propuesta ha sido siempre ordenar el texto y mantener la diferencia entre lo fonográfico y lo audiovisual, a fin de evitar interpretaciones erróneas y asegurar una adecuada precisión conceptual.

Finalmente, señor presidente, con todo respeto, informo mi decisión de no firmar el dictamen, porque no corresponde que en el dictamen se indique, que la eliminación del artículo 133. El artículo 133 responde a una solicitud de mi parte, ya que ello no se ajusta a la realidad, ni a los términos expresados en el oficio que remití.

Por esa razón, señor presidente, solicito se haga la consulta a Oficialía Mayor, sobre cuál es el trámite a seguir, en estos casos donde el texto no se ajusta a la verdad de mi solicitud, y de la solicitud de un congresista, y el dictamen que se ha referido. Porque en el dictamen dice una cosa que yo no he pedido, ni he dicho.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

¿Algún otro congresista que desee hacer algún informe?

Si no hay más informes, sólo quiero señalar en lo que ha indicado la congresista Susel Paredes, de que ese es un punto nuevo que está trayendo en estos momentos.

Para informarle a ustedes, de que dicho dictamen ha sido aprobado por unanimidad. Y si la congresista no quiere firmar, es su voluntad que no lo firme. En todo caso, tendrá toda la opción para plantearlo en el Pleno al Congreso eso, y también lo definirá el voto.

Muchas gracias.

Continuamos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Pedidos.

¿Algún congresista tiene algún pedido?

Empezamos por acá, por la congresista Mery Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Muy buenas tardes, señor presidente. Buenas tardes, queridos colegas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En verdad, como dice el señor presidente, es importante que nosotros estemos de manera presencial, pero a veces es imprescindible que uno no pueda venir.

Señor presidente, preocupada en verdad por nuestro centro arqueológico Kuélap. Nuevamente, señor presidente, sigo y de manera reiterada, pidiendo a que vaya, por favor, el arqueólogo Iván Ghezzi, pero que vaya acompañado también con especialistas. ¿Por qué? Porque el señor ministro se comprometió, y lo hizo frente a todo su personal que estaban en ese momento de la reunión.

Es importante, mire cuánto tiempo va pasando, mes a mes y nuestro centro arqueológico se va cada vez deteriorando.

Nosotros pedimos, señor presidente, hoy en la tarde de manera enérgica, que, por favor, el señor ministro haga lo más pronto posible, todo este trámite para que vaya el doctor Iván Ghezzi, ¿para qué? Para que, de una sola vez, al igual que él y otros especialistas, ya puedan empezar a trabajar en el Centro Arqueológico de Kuélap.

Muchísimas gracias, al igual que las otras actividades que nosotros hemos pedido como nuestro, yo creo que, de manera reiterada, siempre lo pedimos en el Valle de los Dinosaurios.

Señor presidente, por favor, quiero que nuevamente usted haga llegar el pedido al señor ministro, ya que no sabemos de qué otra manera lo hacemos de manera presencial. He ido de manera presencial también a la zona, hemos ido al ministerio y hasta ahora, señor presidente, escuchamos que sí va a hacer, pero hasta ahora no hay una respuesta, donde ya veamos que los profesionales estén *in situ*.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Claro que sí.

Hasta la fecha todavía no hemos recibido ninguna respuesta del Ministerio de Cultura.

Sin embargo, insistir lo haremos, pero de verdad. No sé si está la coordinadora parlamentaria de Cultura, pero expresamos nuestra preocupación en ese sentido, para que pueda trasladar al sector, y dar respuesta de inmediato y ver la forma de cómo afrontamos el pedido de la congresista.

Siguiente pedido de la congresista, Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera solicitar que, a través de la secretaría técnica de la comisión, se pueda remitir el Proyecto de Ley 10589, a todos los archivos regionales del país, con el fin de recoger sus opiniones y aportes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El proyecto mencionado, aborda temas directamente vinculados a la función y realidad institucional de los archivos regionales del Perú.

El día viernes he recibido una delegación de los jefes de los archivos de Ayacucho, de Cusco, de Apurímac, de Moquegua, y ellos están muy entusiasmados por el proyecto de ley que hemos presentado, para que se declare de interés nacional, la puesta en valor y digitalización de los archivos regionales.

Por ejemplo, en los archivos regionales ¿qué cosa tenemos? Por ejemplo, nosotros sabemos que, en el proceso de Reforma Agraria, se produjeron juicios de expropiación de haciendas.

Los juicios de expropiación de haciendas, ¿dónde tienen esos archivos judiciales de las expropiaciones? En los archivos regionales.

Por ejemplo, yo lo he visto en Apurímac. Entonces, **(2)** aquí yo tengo dos informes que ha emitido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre el tema de los expropiados de la Reforma Agraria, porque a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, han ido los hacendados afectados de la Reforma Agraria. Y han dicho, no me pagan los bonos de la Reforma Agraria.

¿Y dónde están los documentos que señalan quiénes eran los dueños de esas haciendas, que en su momento fueron expropiadas? ¿Dónde están? En los archivos regionales.

Estos informes, por ejemplo, este es un informe del 21 de noviembre del 22, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, sobre la Asociación de Bonistas de la Deuda Agraria Expropiados de la Reforma Agraria.

Entonces, todas estas personas que fueron afectados en las grandes haciendas del norte, en las haciendas de la sierra, del centro del Perú, que no les han pagado los bonos de la reforma agraria, ¿dónde están esos documentos? En los archivos regionales.

Los archivos regionales en este momento están en grave peligro. O, por ejemplo, ya no hablamos de procesos de expropiación de la reforma agraria, ni pago de bonos de la reforma agraria.

Vamos a hablar de los archivos de la época del caucho. ¿Dónde están los contratos de los caucheros? En los archivos regionales de Iquitos.

¿Pero qué ha hecho el gobierno regional de Loreto? lo ha pasado a trámite documentario, como si fueran cualquier papel, entonces, la memoria viva, que son los archivos regionales está en peligro, señor presidente.

Por eso hemos presentado este Proyecto de Ley 10589, y sería muy importante, y ahí reitero mi solicitud, que todos los jefes de los archivos regionales, de los 24 departamentos, den su opinión

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre este proyecto, porque la memoria histórica, judicial, notarial e histórica, está en estos archivos regionales, que en estos momentos están en grave peligro, señor presidente.

El señor PRESIDENTE..- Muchas gracias, congresista.

En efecto, se va a remitir los oficios respectivos y a las instancias respectivas, para que nos den un informe respecto al Proyecto de Ley 10589, presentado por la congresista Susel Paredes, referido al puesto en valor y digitalización de los archivos regionales, que es un proyecto sumamente importante.

¿Algún otro pedido?

El congresista Sánchez, por favor, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP)..- Gracias, presidente. Buenas tardes.

Por intermedio suyo, saludar a todos los colegas presentes en la sala y a los que están a través de la plataforma.

Muy concreto, presidente, aprovechando que también estoy en el orden del día, para la sustentación de mi proyecto, solo referir de un pedido que me parece muy relevante, y tiene que ver, presidente y colegas, con el cumplimiento de una ley.

En la Ley del Presupuesto de la República 2024, se había aprobado, presidente, la creación de la unidad ejecutora en el sector cultura de Chancay. Estábamos hablando de una entidad institucional orgánica del Ministerio de Cultura, que tenga la vocación de poner en valor, investigar, revalorar la cultura ancestral Chancay, en la provincia de Huaral, en la cuenca del río Chancay, donde se está desarrollando precisamente el terminal portuario multipropósito de Chancay.

Para la gestión del año 2024, presidente, pese a estar aprobado por ley, no les valió la relevancia del caso, y no ejecutaron nada, presidente, en el ejercicio 2024.

Hemos insistido y gracias a la aprobación del Pleno del Congreso de la República, en debate del año pasado, se aprobó que en el año 2025, sí tenía que ser ejecutado. Y ocurrió a través de una transferencia de recursos del Ministerio de Economía y Finanzas, precisamente, como dice la norma, con un monto de 10 millones de soles, que es el requisito para la creación de unidades ejecutoras.

Esos 10 millones de soles, presidente y colegas, están todo enero, febrero, marzo, abril, mira, ya estamos mayo, presidente, y el señor ministro de Cultura, pese a que ha sido citado tres veces, presidente, a la comisión especial que impulsa el mega puerto de Chancay, no ha tenido a bien, ni siquiera enviar, presidente, un documento para referir los motivos de su inasistencia, es más, le he solicitado muy respetuosamente una audiencia, tampoco me la ha concedido.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Evidentemente, yo también sé lo que significa hacer un plantón y una marcha y una situación así, pero realmente es lamentable la desidia e irresponsabilidad del ministro de Cultura, que no responde hasta la fecha, presidente, no una exquisitez de un despacho parlamentario, sino la necesidad de poner en valor nuestro patrimonio cultural de la Cultura Chancay, esta vez hay recursos, está expreso en la ley, y no se cumple, presidente.

Es por eso que solicito a su digna comisión que usted preside, sea citado el señor ministro.

De repente una comisión ordinaria, si va a saber lo que significa responsabilidad pública y respeto institucional a las instancias.

Ese es mi pedido, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias, Congresista Sánchez.

En efecto, primero vamos a solicitar y hacemos suya a la comisión, a través de la presidencia, vamos a solicitar un pedido de información al señor ministro de Cultura, para que nos informe en relación a la unidad ejecutora, que va a manejar o va a poner en valor al patrimonio cultural de Chancay, que es un pedido del congresista Sánchez, y que ya, incluso, han asignado un presupuesto de 10 millones de soles, y que hasta ahora no tiene ninguna respuesta.

Y también esto va a ser considerado en una próxima invitación que se le hará al ministro, con este punto, otros puntos más que lo vamos a prevenir o prever de acá unos días, o unas semanas.

En consecuencia, vamos a oficiar a nombre la Comisión de Cultura esta preocupación; y, en segundo lugar, incorporar esta preocupación, en una próxima invitación que hagamos al ministro de Cultura.

Siguiente punto.

¿Algún otro pedido que tienen los congresistas?

Pasamos entonces, al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.- Sustentaciones de los proyectos de Ley.

Pasamos a las sustentaciones.

Ley que declara de necesidad pública interés nacional, la conservación...

¿Cuál es?

Correcto, continuamos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sustentación de los Proyectos de Ley número 7926/2023, que propone la ley que reconoce a los héroes nacionales de la guerra, combatientes de la guerra entre Perú y Colombia, congresista Pedro Martínez Talavera.

Tiene el uso de la palabra el congresista.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— Muchísimas gracias, estimado presidente.

Por el intermedio suyo, muchas gracias también a todos los miembros de la comisión.

El objetivo de esta ley, es simplemente dar reconocimiento a aquellos héroes que de alguna u otra forma, han protegido el territorio nacional de las invasiones extranjeras, en este caso la guerra entre Perú y Colombia, donde ya se declara como héroe a...

O sea, se reconoce a los héroes nacionales, pero se obvia a cinco soldados, el Sargento Gabino Peña Colque, el Cabo Alberto Reyes Gamarra y los Soldados Reynaldo Bartra Díaz, Elías Soplín Vargas y Alfredo Vargas Guerra.

Pero en sus lugares de orígenes y en diferentes partes del Perú, estos soldados han sido ya condecorados por la propia población.

Tal es el caso de Gabino Colque Peña, que, en la ciudad de Arequipa, en el distrito de Cayma, tienen un busto, en memoria a este valiente sargento, que entregó su vida en un combate que duró ocho horas, contra los colombianos que tenía mejor armamento, gran cantidad de soldados y las huestes peruanas, que eran un grupo reducido de valientes soldados, entre los cuales estuvieron estos cinco soldados peruanos.

Es por eso, que la propuesta es mediante estos antecedentes históricos, que ya dan veracidad a la existencia de estos soldados, que no fueron reconocidos lamentablemente, pero que gozan de reconocimiento de la sociedad.

Es que se propone modificar la Ley 24090, para incluir los nombres de los héroes, en el artículo 2, que declara el 26 de marzo como día cívico laborable.

Reconocimiento póstumo, mediante actos conmemorativos que se han dado ya en Loreto y Arequipa.

Incorporación en programas educativos, para que el nombre de estos valientes soldados, también quede en la memoria y no se pierda simplemente en la historia.

Rectificar omisiones históricas y evitar el anonimato de estos valientes soldados, porque si uno fue reconocido, un grupo fue reconocido, ¿por qué obviaron también reconocer a estos cinco valientes soldados?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Los fundamentos en la parte histórica, son que los seres ya fueron reconocidos en documentos militares, Ejército Peruano 1933 y leyes posteriores, Ley 8311, que nombra distritos en su honor.

El sargento de Gavino Peña Colque, como ya lo dije anteriormente y tiene un busto en Cayma, Arequipa, por Acuerdo Municipal número 016-2015.

Fundamentos legales.

La Constitución Política del Perú, en el artículo 107, mediante facultades legislativas, Ley 24090, actualmente sólo menciona a Fernando Lores Tenazoa y demás héroes.

Entre los demás héroes, debiera ir grabado el nombre del Sargento Gabino Peña Colque, del Cabo Alberto Reyes Gamarra, y de los Soldados Reynaldo Bartra Díaz, Elías Soplín Vargas, Alfredo Vargas Gamarra, porque darle un apelativo de demás héroes, no genera el impacto que debe generar, incluyendo sus nombres, para satisfacción de los familiares que están reclamando este justo derecho.

Los fundamentos sociales son, que la justicia histórica para las familias de los héroes se vea realmente resaltada, y, sobre todo, promocionar el civismo y la identidad nacional, ya que ellos son soldados, sobre todo de las partes periféricas del país.

La propuesta de modificación, el texto actual Ley 24090 dice: declárese día cívico laborable el 26 de marzo, se rendirá homenaje a Fernando Lores y los demás héroes.

El texto propuesto es: que se declare día cívico laborable, el 26 de marzo, se rinda homenaje a Fernando Lores, al Sargento Gabino Peña Colque, al Cabo Alberto Reyes Gamarra y los soldados Reynaldo Bartra Díaz, Elías Soplín Vargas y Alfredo Vargas Guerra.

Adicional a ello, incluir en Arequipa, región natal de Gabino Colque en las conmemoraciones.

¿Qué beneficios va a traer esto? Son beneficios simbólicos, simplemente, el reconocimiento público del sacrificio de estos valientes soldados, educativos, integrarlos en la memoria histórica de los estudiantes.

El presupuesto es costo cero para el Estado, porque no requiere ningún tipo de erogaciones económicas a las familias.

Anexos relevantes.

El Oficio 00/2014, Ejército Peruano, que reconoce a Gabino Peña Colque, como héroe nacional. El Acuerdo Municipal 016-2015 de la Municipalidad distrital de Cayma, que labora un busto conmemorativo en su memoria, y la Resolución número 53/2019, que

DOCUMENTO DE TRABAJO

inscribe a la Asociación Cívico Militar Sargento segundo Gabino Peña Colque.

Alineación con políticas del Estado, políticas tres, acuerdo nacional, afirmación de la identidad nacional política 7, diplomacia para la paz y la memoria histórica.

Con esto, yo espero, seguramente contar con el voto aprobatorio, una vez que hagan el análisis técnico, y procedan a hacer un dictamen que reivindique realmente el nombre de estos valientes soldados y que le dé la satisfacción, el orgullo a los familiares que están esperando que se reconozca esto por defensa a la patria, por amor profundo al Perú, al haber defendido nuestro territorio de los grupos colombianos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Martínez. (3)

Muchas gracias por su sustentación de tan importante iniciativa legislativa que propone que, por ley se reconozca a los héroes nacionales de los combatientes de la guerra entre Perú y Colombia.

Ya se han remitido los oficios respectivos para los informes que correspondan. Sin embargo, a la fecha todavía no responden algunos de ellos.

En consecuencia, vamos a reiterar los oficios principalmente al Ministerio de Cultura, también a la Academia Nacional de Historia y al Centro de Estudios Históricos Militares y, por favor, también a las municipalidades respectivas. La Municipalidad de Cayma ya respondió, pero falta, todavía, la Municipalidad de Arequipa y Loreto.

En consecuencia, vamos a reiterar los pedidos para que recibido que sea, inmediatamente elaboremos y propongamos el dictamen que corresponda en nuestra comisión y poder ponerlos al debate.

Muchas gracias congresista.

Si, por qué no.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— Si me permite, estimado presidente.

Tal vez los carguitos de estos oficios que han enviado, me los pueden remitir a mi WhatsApp nomás, para yo hacer la gestión porque yo creo que este proyecto va, de alguna u otra forma, a resarcir el sentimiento, sobre todo de la familia, que espera que reconozcan a sus héroes.

El señor PRESIDENTE.— Conforme, así será.

En consecuencia, se ordena que la secretaría técnica a través del medio que corresponda pueda transmitir los cargos de estos oficios solicitados por el congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Continuamos con sustentaciones.

Muchas gracias nuevamente congresista Edwin.

La sustentación del Proyecto de Ley número 11039/2024, Ley que declara de interés nacional y patrimonio cultural inmaterial de la nación. Las festividades costumbristas del Raymi Llaqta de los Chachapoyas, de la provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, a cargo de la congresista Mery Infantas.

Adelante, congresista.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Quería, señor presidente, que se pase un video, para poder proyectar.

El señor PRESIDENTE.— Claro que sí.

Adelante.

—Se proyecta video.

El señor...— El Raymi Llaqta de los chachapoyas es una manifestación ritual costumbrista de profundo arraigo cultural en la región Amazonas.

Desde su creación en 1997, se ha consolidado como el espacio más importante de reencuentro y visibilización de las tradiciones vivas de los pueblos originarios y campesinos del nororiente peruano.

A diferencia de otras celebraciones, la Raymi Llaqta no responde a una fecha patronal ni a una lógica turística. Es un acto simbólico de revalorización cultural, construido desde las propias comunidades.

Cada año, más de 60 pueblos herederos del antiguo territorio Chachapoya, se movilizan hacia la capital regional para participar activamente en este gran encuentro, trayendo consigo sus danzas, música, rituales y vestimentas tradicionales, sin distorsión ni exotización.

Esta reunión no tiene precedentes a nivel nacional. Las siete provincias de Amazonas, Bagua, Bongará, Chachapoyas, Condorcanqui, Luya, Rodríguez de Mendoza y Utcubamba, desfilan en un pasacalle de cinco horas por el centro histórico, en una coreografía que no es espectáculo, sino afirmación de identidad, memoria colectiva y orgullo cultural.

Es, en esencia, una plataforma para la continuidad de nuestras expresiones culturales más profundas. El impacto del Raymi Llaqta no se limita al día de la celebración.

Durante meses, las comunidades se organizan, reactivan saberes ancestrales, preparan vestimentas según técnicas tradicionales y revitalizan cantos en lenguas originarias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La transmisión intergeneracional se activa, reforzando la continuidad de prácticas que, sin espacios como esté, corren el riesgo de desaparecer.

Además, el evento ha motivado al fortalecimiento del tejido social comunitario, dinamizando oficios artesanales vinculados a la identidad cultural, y generando un sentido de permanencia entre los jóvenes, muchas veces distanciados de sus raíces, por su origen colectivo.

Su función de revalorización de la diversidad cultural viva, y su aporte a la construcción de una identidad regional sólida.

El Raymi Llaqta de los Chachapoya, reúne todos los elementos para ser declarado patrimonio cultural inmaterial de la nación.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias señor presidente y colegas por ver de manera concentrada esta proyección.

Quiero agradecer a usted, señor presidente, y a la comisión por agendar mi Proyecto de Ley, el 11039/2024, Ley que declara de interés nacional y patrimonio cultural inmaterial de la nación, la festividad costumbrista del Raymi Llaqta de los chachapoyas de la provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas.

La fiesta del Raymi Llaqta de los Chachapoyas, que significa fiesta del pueblo. La fiesta del pueblo de los Chachapoyas es una celebración cultural y turística muy importante en la región Amazonas que nace desde el año de 1997, ya lleva más de 30 años de este nacimiento.

Esa festividad costumbrista del Raymi Llaqta, cuya celebración se desarrolla en el mes de junio de cada año, congrega a grandes delegaciones de todas las provincias de la región, reafirmando el orgullo y la identidad de la cultura ancestral chachapoyana a través de las danzas, música y expresiones artísticas tradicionales.

Así como la riqueza y la diversidad cultural de la zona, teniendo como despliegue los barrios del distrito de Chachapoyas, en donde todas las semanas se realizan diversas actividades culturales, tales como la identidad cultural de la nación, resaltando su valor intrínseco en cuanto a su historia y en lo artístico, a lo social, a lo ritual, tanto para la sociedad como para la práctica, para que el país visite y vea de manera general todas sus costumbres.

Esta celebración representa una expresión viva de la identidad cultural de los pueblos originarios como son el Awajún, el Wampis y las comunidades campesinas de la región, que contribuyen un espacio de reafirmación social, histórica y artística que promueve un orgullo por el legado de sus antepasados que perduran hasta la actualidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Los Chachapoyas fue una cultura preinca que habitó en la región nororiental de los Andes peruanos llamados Los guerreros de las nubes. Donde se desarrolló en la Batalla de los Higos Urco, el 6 de junio del 2000, perdón, de 1821.

Donde se caracteriza Matiaza Rimachi, donde esta mujer, al igual que muchas mujeres, se unieron contra los realistas con almas improvisadas, como ollas, sartenes, y salieron al frente para batallar en la batalla de los Higos Urcos, consolidó así la independencia de la región Amazonas.

La presencia de Matiaza Rimachi destaca la importancia y el papel fundamental de las mujeres guerreras y la comunidad local en la lucha por la libertad. Esta batalla es recordada como la resistencia y unidad en la historia del Perú.

De allí, colegas congresistas, la importancia de otorgarle a esta festividad que se declare de interés nacional y patrimonio cultural inmaterial de la nación a fin de fomentar el orgullo y la identidad cultural, reconociendo y validando sus tradiciones ancestrales.

Pero, sobre todo garantizando su preservación y continuidad, así como fortaleciendo la identidad cultural del Perú y contribuyendo al desarrollo sostenible de las comunidades que la mantienen viva con el propósito de lograr su transmisión de esta tradición a las futuras generaciones.

Frente a lo expuesto, pido a los colegas congresistas integrantes de la comisión, contar con su debido apoyo para el respaldo de esta grandiosa iniciativa.

Muchísimas gracias, señor presidente, e invito a la fiesta del Raymi Llaqta, la primera semana de junio de cada año.

Bienvenidos al Raymi Llaqta de los Chachapoyas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted congresista.

Muchas gracias por su exposición sustentando su iniciativa legislativa y se precisa que una vez que contemos con las opiniones solicitadas se procederá con la elaboración del predictamen respectivo.

Le informo de que ya hemos remitido los oficios respectivos y todavía no nos dan una respuesta al respecto.

En este acto se precisa, además, de que se deriven los cargos que se han remitido al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Comercio Exterior, al Gobierno Regional de Amazonas, a la Dirección Desconcentrada de Amazonas, a la Municipalidad de Chachapoyas, al Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana y, también, a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez Mogrovejo, los oficios, para lo cual, también se le remita a la

DOCUMENTO DE TRABAJO

congresista a fin de que pueda ayudarnos en el trámite respectivo.

Continuamos, damos la bienvenida antes al congresista Germán Tacuri.

Continuamos con las sustentaciones.

Concedido.

El señor .- Gracias, señor presidente.

Le aseguro que yo me voy a quedar hasta que acabe la sesión. Se lo aseguro.

Pero, la congresista Susel Paredes tiene una cita importante hoy día. No quise decir Ética, pero bueno, ya lo dijeron ustedes.

Entonces no sé si sería factible, señor presidente, que adelantemos, ya que esta el señor Tacuri acá, adelantemos la sustentación del proyecto del Día del Himno Nacional de Perú, por favor.

El señor PRESIDENTE.- Perdón, ahí nos quedan algunas sustentaciones. Yo pienso que en el caso del congresista Tacuri no tendría ningún inconveniente.

Pero hay sustentaciones en relación, por ejemplo, que va a hacer el congresista Sánchez y la congresista Francis Paredes.

El señor .- ¿Después de los dos podría ser?

El señor PRESIDENTE.- Correcto, correcto. Entonces lo hacemos lo más rápido.

Muchas gracias.

Continuamos con las sustentaciones.

Sustentación del Proyecto de Ley número 10431/2024, que propone la Ley para recuperar las actividades colectivas e individuales, físicas o de guerra y deportes prehispánicos y las revalora mediante competencias con plazos olímpicos de parte de la congresista Francis Paredes.

Congresista, tiene el uso de la palabra.

La señora PAREDES CASTRO (PP).- Muchísimas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, quiero saludar a cada uno de los colegas de la Comisión de Cultura, y todos los que nos acompañan desde la plataforma virtual.

Sí, este Proyecto de Ley, la 10431, justamente busca recuperar actividades colectivas e individuales, físicas de guerra y deportiva prehispánica, y la revalorización mediante competencias de plazos olímpicos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Presidente, cuando buscamos recuperar, justamente, las actividades físicas y competitivas prehispánicas, vamos a ver que está propuesta legislativa no solamente va a recuperar, va a catalogar y revalorizar las actividades físicas, individuales y colectivos del Perú prehispánicos.

Como tanto, la preparación bélica como deportiva, en esos tiempos tan complejos y difíciles que necesitamos no solamente **(Pausa)** gracias a la indiferencia de poderle dar el espacio que necesita, no solamente el tema del deporte, sino, también, revalorizar los habito que estos momentos nuestra sociedad, poco a poco, va olvidando.

En ese sentido, se plantea establecer competencias con plazos olímpicos que involucren a los pueblos originarios, comunidades campesinas y centros educativos.

Esta iniciativa, estimado presidente, tiene como objetivo de rescatar y difundir estas prácticas ancestrales.

El objetivo y declaración de la ley justamente es recuperar y poner en valorización actividades físicas prehispánicas para competencias con cronograma olímpico.

La declaración de interés nacional, la creación de grupos de estudio con académicos, pueblos originarios y comunidades para rescatar esta actividad.

También necesitamos autorización a universidades para que permita el uso de ingresos por canon para investigación y formación de grupos de trabajo en universidades públicas.

Es importante recordar que la competencia nacional que vamos a tener es el ente, el Ministerio de Cultura, catalogar las actividades y el Ministerio de Educación establecerá un cronograma o un programa de competencia nacional.

Los fundamentos justamente de lo que tenemos en estos momentos históricos de las actividades físicas es la prehistoria y la antigüedad, como propiamente dicha, vinculadas a la supervivencia y rituales como la caza y la defensa.

Grecia y Roma es uno de nuestros antepasados por las cuales la formalización del deporte con ideales de perfección física que ahora ya lo hemos perdido, obviamente, tenemos que ir rescatando poco a poco como los Juegos Olímpicos.

En la Edad Media y Renacimiento, señor presidente, el deporte ligado a la preparación militar y el resurgimiento del interés por el interés de nuestro cuerpo humano.

La evolución de estas actividades deportivas, moderna y revolución industrial, vamos a ver marcado en estas tres etapas: la edad moderna, obviamente la organización y reglamentación de deporte como el críquet y el fútbol en Europa.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Asimismo, la revolución industrial, la creación de clubes y ligas integradas de la educación física (4) en sistemas, obviamente, escolares.

El deporte moderno es la institucionalización, confederaciones y los Juegos Olímpicos Modernos desde el año de 1896.

Tenemos acá los deportes prehispánicos en Sudamérica, todos ya lo conocemos, el juego de la pelota es un deporte ritual con variantes en Mesoamérica y Sudamérica, con significados religiosos y políticos.

Chasqui, propiamente de la cultura preinca, corredores incas entrenando, en este caso eran todos entrenados, utilizados para transportar mensajes, donde se reflejaba la resistencia y la competencia física, la lucha y la fuerza, la competencia para entrenamiento militar en diversas culturas como los Mapuches.

Asimismo, presidente, tenemos otras prácticas físicas prehispánicas como la carrera y resistencia, palín, competencias acuáticas, que poco a poco vemos que se va dejando de lado y si nosotros no volvemos a reconquistar nuestra cultura, obviamente el hombre, como hombre que somos, hemos ido perdiendo muchas costumbres ancestrales, nuestra identidad, incluso cuando decimos que el Perú es de todas las sangres.

Tenemos rituales y caza y arquería con las danzas competitivas, la caza y la arquería, movimientos físicos que se necesitan en la exigencia con significado social y espiritual con la danza guerrera mapuche.

Competencias para demostrar destrezas y habilidades esenciales para la supervivencia, era una de las prácticas que utilizábamos antiguamente y que también son utilizados en muchas de las culturas originarias propiamente de la Amazonía, que también podemos ir mencionando varias de ellas.

La importancia y la necesidad de la ley, presidente, justamente es rescatar y difundir actividades físicas ancestrales para evitar esta pérdida en la memoria colectiva. Es importante que nuestros jóvenes no solamente revaloricen, sino que también puedan ponerla en práctica.

La investigación universitaria va a dar facilidad a estudios académicos simplificados con recursos del Canon para promover la investigación.

Esto, obviamente, va a tener un impacto nacional porque no solamente genera orgullo histórico, también expande el turismo mediante olimpiadas a través de actividades originarias.

Presidente, yo quiero mencionar que la importancia de la participación de la universidad peruana es la preservación del patrimonio cultural de la nación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tengo que reconocer que Puno es la Capital del folclore del Perú, pero también tengo que resaltar que también nuestras propias culturas amazónicas, gracias a la riqueza también de la danza que lo tiene, la parte de la sierra, la parte de la amazonia y nuestra costa.

Pero, esto hay que tomar en consideración que la labor que cumple la universidad y que busca que permanentemente recupere su danza en extinción, como vemos en todas las notas.

Y como todos los años hace Puno, para poder rescatar estas costumbres que debería de ser tomada como, no solamente para nosotros, como un proyecto de ley que nos va a ayudar a refrescar la memoria.

Y tenemos que tener en consideración que las actividades colectivas e individuales que se han tenido ancestralmente, pues hasta la fecha sigue en vigencia, porque el deporte es salud.

El deporte se utiliza transversalmente y si dentro de la educación utilizáramos al deporte como una práctica diaria, créame, presidente, ninguno de nosotros tendríamos el problema ni de la obesidad, ni tampoco tuviéramos problemas de colesterol por comer tanta comida lamentablemente chatarra.

Así que muchas gracias, espero el predictamen a favor de esta iniciativa para poder seguir motivando a los investigadores, a los docentes y, obviamente, la revalorización del deporte como tal.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Francis Paredes.

Congresistas, en verdad este es un proyecto bastante positivo. Es una propuesta innovadora. ¿Por qué? Porque pretende rescatar a través de las actividades físicas, colectivas e individuales de nuestros antepasados a través de las competencias olímpicas.

Eso ya en México es un gol, es una experiencia muy fuerte, y que nos traiga innovadoramente acá con esta propuesta la congresista, es una cosa muy positiva.

Una vez que recibamos las opiniones de las instancias que hemos solicitado mediante oficio, inmediatamente elaboraremos el predictamen que corresponda.

Nuevamente, muchas gracias, congresista Francis.

Continuamos con las sustentaciones.

Sustentación del Proyecto 10901/2024, que propone el proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la conservación, preservación, protección y puesta en valor del mercado central de San Pedro de la provincia de Cusco, departamento del Cusco, congresista Roberto Sánchez.

Tiene la palabra el congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP)..- Gracias, presidente.

Saludar a todos los colegas y para referir de esta importante ley declarativa, presidente, pero que viene acompañado por otras gestiones que he estado realizando en los últimos tres años.

El Mercado Central de San Pedro, en la ciudad del Cusco, presidente, a cinco cuadras de la Plaza de Alma, Centro Histórico, muy cerca a lo que antigua y ancestralmente era el Camino Inca, al costado del mercado Cascapata, Tupac Amaru, Jerí, entre otras avenidas principales.

Hace 100 años, colegas, 100 años, fue creado este mercado históricamente entre los primeros tres mercados del Perú. Estamos hablando del Mercado Central aquí en Lima, del Mercado San Camilo en Socabaya, Arequipa, y por supuesto el Mercado Central de San Pedro, en la ciudad de Cusco.

Que inicialmente se llamó, en mérito al apellido de su gestor alcalde, pero sin embargo en el trayecto, el alcalde Frisancho, muy bien desarrollando la idea de un diseño hermoso que acompasara con la majestuosidad ancestral de Cusco, tuvo a bien en invitar a un arquitecto, Gustavo Eiffel, precisamente de la Torre Eiffel de Francia, en París.

Ese mismo diseñador hizo el diseño de este mercado, colegas. Y después de 100 años, luego de iniciar gestiones hace tres años, el año pasado, en noviembre, fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación.

Muy importante este hito para el Perú, para el Cusco, pero principalmente también para los cerca de 1.200 comerciantes que tiene el mercado. 1.200 comerciantes en los diferentes rubros y servicios.

Y que son capital vivo de recreación permanente de la identidad, de la cultura, y que hoy reciben no solamente al turista, sino a todos los que llegan a disfrutar lo que significa nuestra espiritualidad cultural.

Es por esa razón que la ley, presidente y colegas, que declara de necesidad pública e interés nacional la conservación, preservación, protección y puesta en valor del Mercado Central de San Pedro, es relevante.

Porque ya está acompañado de una gestión, es decir, actualmente, he estado con ellos hace dos, tres semanas, presidente, colegas, y si bien es cierto, tiene la denominación de un mercado de abastos, depende de la autoridad local, el alcalde.

Pero, por la denominación de patrimonio cultural de la nación, ya es el Ministerio de Cultura quien es el ente rector.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sin embargo, un asocio inteligente entre los comerciantes, el alcalde y el ministerio, con una ley declarativa, le pone prioridad, presidente. Es por esta razón que lo presentamos en cogestión por un pedido de los propios comerciantes.

Solo quisiera, finalmente, en vista que ha estado pasando las imágenes, para no reiterar, porque en realidad no es nada complejo, pero solo quería referir que esta ley declarativa, va a poner en el dominio público, la necesidad de que se intervenga.

Eso significa que ya en la arquitectura que se ha hecho de grandes columnas, ya declaradas patrimonio, pues, estamos hablando entonces, de restauración, de conservación y donde la inversión pública local, los propios comerciantes con la inversión privada, estamos seguros, colegas, que vamos a contribuir de manera relevante con el desarrollo de uno de los activos principales que tenemos como país.

Y es, precisamente, la Llaqta Machu Picchu, Cusco. Y que será relevante como contribución, yo creo al derecho al empleo al turismo y al desarrollo del sur y particularmente el Cusco.

Es por esa razón, presidente y colegas, que pido su apoyo para un dictamen con votos, por supuesto, por unanimidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Muchas gracias, congresista Roberto Sánchez, por tan importante iniciativa legislativa.

Una vez que recibamos las respuestas, las opiniones solicitadas, de inmediato elaboraremos el predictamen que corresponda.

Realmente, muchas gracias.

Continuamos.

Hemos terminado con las sustentaciones.

Entramos a los dictámenes.

Vamos a seguir el orden establecido en la agenda.

¿Cuál es su pedido? Prosiga.

(Pausa) .

Bueno, vamos entonces a alterar el orden del debate de los dictámenes que estaban en la agenda.

Vamos a poner como primer debate el predictamen recaído en los proyectos de ley número 3700/2022, 7327/2023 y 8556/2023-CR, que propone la Ley que declara Día de El Hino Nacional del Perú el 28 de septiembre de cada año.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Antes voy a solicitar a la señora secretaria técnica, lo que le pedí, por favor.

Conforme, entonces, sustente usted el resumen de ese dictamen.

Lectura, por favor, de manera resumida el dictamen que ya señalé.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Como no, señor presidente.

El presente dictamen acumula el Proyecto de Ley 3700, de autoría el congresista José Luis Elías Ávalos; Proyecto 7327, del congresista Waldemar Cerrón y el Proyecto de Ley 8256 del congresista Víctor Flores Ruiz.

El presente predictamen fue sustentado el 9 de septiembre del 2024, en la segunda sesión ordinaria de la comisión y se continuó el debate el 30 de septiembre, en la cuarta sesión ordinaria.

Posteriormente se decidió la conformación de un grupo de trabajo que se encargue del estudio que determine la fecha de conmemoración del día en que fue entonado el himno nacional.

El viernes 11 de octubre del 2024, se instala el grupo de trabajo encargado de terminar la fecha conmemorativa del himno nacional de Perú.

En dicha sesión se eligió como coordinador del grupo de trabajo al señor congresista Germán Tacuri Valdivia e integrada por los señores congresistas José Luis Elías Ávalos, Víctor Flores Ruiz y Susel Paredes Piqué.

Con fecha 26 de noviembre del 2024, el coordinador del grupo de trabajo solicita a la presidencia de la comisión la ampliación del funcionamiento de dicho grupo hasta el 28 de abril del 2025, pedido que fue concedido por la comisión.

Con fecha 8 de mayo del 2025, el señor coordinador remite el informe final del Grupo de Trabajo, el mismo que fue aprobado en mayoría por los señores congresistas Germán Tacuri, Susel Paredes y Elía Ávalos.

Dicha votación consta en el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo de 8 de mayo del 2025. Dicho documento consta de 19 páginas y contiene conclusiones y recomendaciones, las mismas que han sido transcritas textualmente en el dictamen.

Las conclusiones sostienen que después de realizar un análisis de los argumentos expuestos durante las diversas sesiones, se llegó a la conclusión de que existen tres fechas tentativas que se podrían considerar para conmemorar el Día del Himno Nacional del Perú, el 23, el 24 y el 28 de septiembre de 1821.

Dichas fechas cuentan con sustento documental y argumentativo, lo que ha generado un enriquecedor debate entre historiadores, académicos y entendidos en la materia, interesados en preservar la memoria histórica del país.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sometido a votación en el informe final del grupo de trabajo, éste se aprobó en mayoría, estableciéndose que la fecha para la conmemoración del Himno Nacional sea el 28 de septiembre de cada año.

Quienes votaron a favor fueron los señores congresistas José Luis Elías Ávalos, Susel Paredes Piqué y Germán Tacuri Valdivia.

Asimismo, se menciona, en dicho informe, que el señor congresista Víctor Seferino Flores, haciendo uso de la palabra, manifestó su posición en contra de que dicha sesión continúe, precisando de que el plazo otorgado para dicho grupo de trabajo había vencido el 28 de abril del 2025.

Los documentos que sostienen la posición de la fecha conmemorativa del 28 de setiembre 18021, constan transcritos en el dictamen y en el informe del grupo de trabajo.

Se refieren básicamente a tres documentos: El anexo 1-A, el anexo 1-B, el anexo 1-C.

El anexo 1-A, Gaceta de Gobierno del 19 de septiembre de 1821, que **(5)** señala que el himno nacional no pudo ser entonado oficialmente, sino hasta el viernes 28 de septiembre de 1821, ya que dicha fecha corresponde a la prórroga oficial acordada para la entrega de las composiciones del concurso convocado por don José Francisco de San Martín y Matorras.

El anexo 1B, sostiene que en concordancia con el libro Historia de la Emancipación del Perú del Protectorado, anexo 1B, sostiene que se realiza un recuento de las composiciones presentadas en esa fecha.

Se precisa que el día fijado para la selección, viernes 28 de septiembre de 1821, se ejecutaron los seis poemas musicales presentados y acompañados por una orquesta *ad hoc*.

Asimismo, el informe final del grupo de trabajo contiene recomendaciones, las mismas que han sido recogidas en la fórmula legal del presente dictamen.

De otro lado se precisa que consta en el presente dictamen el informe sobre la determinación del himno nacional presentado por el señor congresista Víctor Flores Ruiz, con fecha 30 de abril del 2025.

El mismo que ha sido transcrito literalmente en el dictamen y cuyas conclusiones se precisan que la fecha en la que se produjo la primera entonación del himno nacional fue el 23 de septiembre de 1821. Precisa en dicho documento que existe consenso en las instituciones públicas para la fecha antes mencionada.

Asimismo, el documento señala las posiciones del Ministerio de Cultura, del Ministerio de Defensa, la Biblioteca Nacional del Perú, del Museo Nacional de Arqueología y Antropología e Historia, y del Archivo General de la Nación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Posteriormente, el señor congresista Víctor Flores presentó un oficio a la comisión con fecha 8 de mayo del año en curso, en el que indica que la fecha para que dicho grupo de trabajo emita una opinión, habría concluido el 28 de abril, y que la sesión del 8 de mayo se habría realizado fuera del plazo otorgado por la comisión.

Sobre el particular, el dictamen ha dado respuesta al pedido formulado por el parlamentario, en el sentido que el acto administrativo, en este caso acto parlamentario, que consiste en la delegación que hace la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural al grupo de trabajo, a fin de que cumpla con el encargo encomendado, en un plazo determinado se ha cumplido con la presentación del informe final de dicho grupo.

Y es así que al efecto aplican al caso en particular, los criterios que rigen el procedimiento administrativo general, nos referimos al principio de eficacia del acto parlamentario y los criterios de conservación del acto parlamentario. Ambos sustraídos de la Ley General de Procedimientos Administrativos, Ley 27444, que se aplican en vía supletoria a los procedimientos parlamentarios.

Lo esencial ha sido satisfecho con la presentación del informe final en el entendido que existen requisitos formales y sustanciales para el cumplimiento del encargo.

En el caso en particular, el plazo constituye un requisito formal y no sustancial del encargo, por lo que lo relevante en el cumplimiento del mismo lo constituye la presentación del informe debidamente suscrito por los señores parlamentarios.

Ello mismo aplica en cuanto a la conservación del acto parlamentario que prevé que el acto parlamentario se conserva en tanto que ello no varía la decisión final en aspectos importantes. Dentro o fuera del plazo, la decisión es y sería la misma. El plazo no incide en la decisión final que sería la misma.

Asimismo, las posiciones contrarias a los dictámenes o a los informes en general, se expresan a través del voto, o según el caso, a través de los informes o dictámenes en minoría.

Por todas estas consideraciones y estando regulada la fórmula legal del presente dictamen, y acogida las observaciones de la Oficina Técnica Legislativa, se da por concluido el resumen sobre el predictamen contenido en la Orden del Día, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien. Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, se inicia el debate.

Si algún señor congresista desea hacer el uso de la palabra, se le concederá.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Queda abierta la invitación.

Congresista Paredes, Tiene el uso la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

Bueno, la verdad es que yo agradezco a los colegas, al congresista Flores, al congresista Elías y al congresista Tacuri, porque la verdad es que en el grupo de trabajo del himno nacional hemos trabajado intensamente.

Nunca pensé dedicar tantas horas a ver el tema del himno nacional, pero efectivamente es una de nuestras, parte de nuestros instrumentos más importantes de la identidad patriótica nacional.

Y aquí yo lo que quería decir es algunas cosas referidas al proceso de concurso, que son los que determinan cuándo se entona.

Y aquí también, hacer una pequeña reflexión sobre cuándo se entona por primera vez el himno nacional. Porque oficialmente se entona en una determinada fecha, pero la primera vez que se canta o se entona el himno nacional es incierta, porque el día que la cantante recibe la partitura y la lee, la tararea y la canta, esa sería la primera vez que la entona.

Nosotros estamos aquí y hemos hecho un esfuerzo por buscar cuál es la fecha que se acerca históricamente, bajo evidencias, cuando se entona oficialmente.

Porque no hay duda que se entona antes porque la cantante tiene que ensayar, lee la partitura, la entona, la canta y la repite seguro muchas veces hasta tener la versión perfecta bien cantada, porque hay que ensayar.

Pero se produce un concurso, se convoca un concurso para que se tenga lo que en esa época se llamaba una marcha nacional, una canción oficial, porque en el momento histórico pues es muy complejo, es un momento de emancipación de varias colonias que se liberaban del yugo español y que estaban generando la identidad propia.

Entonces, el único documento de fecha cierta, y esto lo digo como congresista y como abogada, el único documento de fecha cierta es La Gaceta del Gobierno, publicada el miércoles 19 de septiembre de 1821, que en su página 92 dice:

Persuadido al gobierno que los amantes de la Patria no han presentado sus producciones para el concurso de la marcha nacional que ha de adoptarse en el Perú el 18 del corriente, señalado el efecto oficialmente el 7 del pasado, en razón de las ocurrencias que han tenido lugar desde el primero de este, ha venido en prorrogar el término hasta el 28 del mismo.

¿Esto qué quiere decir? Que el 28 de septiembre era el día en que se iban a escuchar oficialmente las canciones que

DOCUMENTO DE TRABAJO

concurrirían para hacer la marcha nacional. Antes no. ¿Por qué? Porque dice aquí, no han presentado sus producciones para el concurso de la marcha nacional. Es decir, el concurso estaba desierto.

Entonces, se posterga. ¿Se posterga para cuándo? Para el 28 de septiembre. ¿No? Y este día, 28 de septiembre, se escuchan todas. Porque hay una cosa que quiero agregar aquí, que es el tiempo de la interpretación de cada una de las piezas.

No estamos hablando de sinfonía, no estamos hablando de piezas largas musicales que tengan un movimiento, dos movimientos, tres movimientos, no, estamos hablando de marchas, de canciones.

Y estas canciones no tienen una duración, pues, mayor de 8 o 10 minutos, en su máxima expresión. Actualmente el himno nacional dura 4.10, 4 minutos con 10 segundos. En esa época, digamos, que con la introducción y todo tenía ese tiempo.

Lo que hace absolutamente posible que todas las piezas que concursaron para ser elegidas como la marcha nacional, se podían escuchar en un mismo día y el resultado de quién ganaba el concurso se anunciaba ese mismo día, como hasta ahora ocurre con los festivales de música, los festivales internacionales de la canción.

Se escuchan las canciones, se evalúan mediante un jurado y se designan las canciones ganadoras. Así ocurrió al punto que el señor Don José San Martín, al escuchar, este himno nacional, entusiasmado exclama: ¡He ahí el himno nacional del Perú!

Por esa razón, señor presidente, yo quisiera decir que, de acuerdo a las evidencias empíricas, al documento de fecha cierta que tenemos en la mano, publicado en La Gaceta del Gobierno, el 19 de septiembre de 1821, en la página 91, se señala que no pudo haberse cantado en ningún caso antes del 28 de septiembre, porque es el 28 de septiembre el día que se señala que va a ser el día, el último día para que presente sus canciones, porque no se había presentado ninguna pieza.

Entonces, señor presidente, mi voto será para la fecha 28 de septiembre, señor presidente.

La página 92 de La Gaceta del Gobierno.

El señor PRESIDENTE.— Gracias señora congresista.

El congresista Tacuri está pidiendo el uso de la palabra.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidente.

El saludo de la tarde a todos los miembros de la comisión.

Debo reiterar que este trabajo que la comisión ha tenido a bien en nominarme como presidente del grupo de trabajo, ha sido enriquecedor, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Al final, solamente como recuento la mayoría que han propuesto no han acertado, digamos, en la documentación.

Por ejemplo, el congresista José Luis Elías, proponía que el 19 de marzo sea la fecha Día del Himno Nacional. El Proyecto de Ley 3700, él propuso que fuera, y como no había una sustentación, aducía que en conmemoración del natalicio de don José de la Torre Ugarte, que era una propuesta.

El congresista Waldemar, propuso que era el 23 de septiembre de cada año, el Día del Himno Nacional, en conmemoración de haberse entonado por primera vez por primera vez en el Teatro Segura.

El congresista Víctor Seferino, también el 23 de septiembre como Día del Himno Nacional.

Y así han ido sustentando cada uno, hasta algunos decían, por el Ejército, por el día de que ellos tenían una celebración especial.

Pero escuchando tantas sustentaciones, la única formalidad que nos da es lo que dijo la congresista, La Gaceta del Gobierno, que en realidad sería el diario *El Peruano* actualmente.

Y en esta fecha, reitero el contenido, dice: Persuadido el gobierno de que los amantes de la Patria no han presentado sus producciones para el concurso de la marcha nacional, que se ha adoptado. No, que ha de adoptarse en el Perú el 18 del corriente, señalando el efecto oficialmente el 7 del pasado.

En razón de las ocurrencias que han tenido lugar desde el primero de esta, ha venido en prórroga el término hasta el 28 de septiembre.

Entonces, digamos, la resolución, como no ha habido presentaciones para concursar, ha tenido que prorrogar hasta el 28 de septiembre. Y, revisando el calendario el 28 es viernes. Entonces, si se puede corroborar que las siete canciones que hayan podido poner se hayan podido escuchar esa fecha.

Es más, indica, en el contenido de Historia de la Emancipación del Perú en el Protectorado, dice, ¿no? El día fijado para la selección, 28 de septiembre, ejecutáronse todos los poemas musicales presentados por una orquesta *ad hoc* numerosa y selecta que los había ensayado previamente.

Y dice: Por circunstancias casuales, el proyecto de Alcedo ejecutose al último.

Entonces, señor presidente, quiero también reiterar que este no ha sido un tema de votación en sí, (6) esto ha devenido de en una coincidencia de datos.

El congresista Elías Ávalos sustentó lo mismo, dando a retroceder también su proyecto primigenio, que era el 18 de septiembre. Perdón, 18 de marzo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En conclusión, ha sido una coincidencia de opiniones que, si llevamos a la votación, obviamente estarían a favor la congresista Susel y el congresista Elías Ávalos.

Debo también reiterar que no ha podido votar el congresista Víctor Seferino Flores, habiendo dejado constancia de su opinión y, obviamente, optó por retirarse de la última sesión, lo cual nosotros respetamos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Antes de continuar, quiero yo hacer una pregunta al señor presidente de este Grupo de Trabajo.

Tengo entendido que hay tres o cuatro proyectos sobre esta materia, y todos están en tela de juicio, mejor dicho, todos proponen una fecha.

¿Cuáles son las fechas, por favor, que, por ejemplo, propone en este caso el congresista Víctor Flores Ruiz? Uno.

Dos, ¿cuál es la fecha que propone el congresista Waldemar Cerrón en su proyecto de ley?

¿Y cuál es la fecha que propone el congresista?

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Perfecto.

Cuando me encargan la presidencia de este Grupo de Trabajo, yo tuve como fechas propuestas.

El congresista José Luis Elías Ávalos, con Proyecto de Ley 3700/2022-CR, propone establecer el 19 de marzo de cada año como Día del Himno Nacional del Perú, en conmemoración al natalicio de don José de la Torre Ugarte y Alarcón Manrique, autor de la letra de nuestro símbolo patrio.

El congresista Waldemar José Cerrón Rojas, Proyecto de Ley 7327, propone declarar el 23 de setiembre de cada año como Día del Himno Nacional del Perú, en conmemoración a haberse entonado por primera vez en el Teatro Segura de Lima.

El congresista Víctor Seferino Flores Ruiz, propone establecer el 23 de septiembre de cada año como el Día del Himno Nacional, con el Proyecto de Ley 8256/-2023.

Y ahí hemos ido recibiendo opiniones del doctor Carlos Monja Monsalva, presidente del Instituto San Martiniano del Perú. Y la postura es que sería el 28 de septiembre, argumentando que existe una segunda publicación de la *Gaceta* que data del 18 de septiembre de 1821, donde se amplía el plazo para la entonación oficial del himno nacional.

Asimismo, la historiadora Raquel Aragón Mamani indica que debe ser el día 23 de septiembre de 1821.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El sociólogo Julio Díaz indica que es el 23 de septiembre.

El maestro Aurelio Tello Malpartida indica 23 de septiembre.

El señor Juan Luis Camero de la Torre Ugarte, representante de la familia descendiente de José de la Torre Ugarte indica 23 de septiembre.

El señor Augusto Enrique Rebagliati Castañón, representante de la familia descendiente de Claudio Rebagliati, 23 de septiembre.

El coronel Wilfredo Gavilán Samamé, indica 23 de septiembre.

El economista Emilio Sócrates Pérez León, el 23 de setiembre.

El general de brigada Juan Urbano Revilla, 23 de septiembre.

Bueno, esas son las indicaciones.

Repito, nos basamos en la fuente de la ampliación de la fecha.

La convocatoria a la fecha, no se habían presentado ninguna propuesta del himno nacional.

Entonces, se vio obligado a ampliar la fecha hasta el 28 de septiembre.

Y, repito también, que con el contenido que tiene el texto de historia de la emancipación del Perú, el protectorado, en su tomo 5, indica que el día fijado para la selección, 28 de septiembre, ejecutáronse todos los poemas musicales presentados por una orquesta ad hoc, numerosa y selecta, que había ensayado previamente.

Historia de la emancipación del Perú: El Protectorado, Tomo 5.

El señor PRESIDENTE.— Gracias.

Antes de seguir dando el uso de la palabra, quiero, en primer lugar, cerrar un poco algunas ideas de mi parte.

Entonces, quiero entender que, producto de la recolección de datos por parte de la Comisión del debate y estudios de algunos documentos, es que llegan a la convicción, digo, que la fecha no era el 23 de septiembre, tampoco lo planteado por el congresista planteado por congresista el 19 de marzo, sino fue el 28 de septiembre.

Y eso se sustenta, según acaba de sustentar el presidente de ese grupo de trabajo, en la historia de la *Emancipación del Perú y el Protectorado*, en su tomo 5, y también en la *Gaceta del gobierno*, de fecha miércoles 19 de septiembre de 1821, en la cual se señala, como han dado lectura textual, que han prorrogado ese concurso hasta el 28 de septiembre.

En consecuencia, estaba entendido de que ese día fue el que se cantó por primera vez.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Eso es más o menos lo que se tiene hasta el momento, desde el punto de vista de sustentarse con documentos históricos.

Continuamos con el debate.

Damos el uso de la palabra al congresista Víctor Flores.

El señor FLORES RUIZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Primero que nada, quiero agradecer a usted la confianza de habernos dado la responsabilidad de llevar adelante la definición, la certificación y la certeza de que hay un día específico en que fue cantado por primera vez el himno nacional.

De eso primero quiero darle las gracias.

En segundo lugar, también quiero decir que estamos frente a un tema muy importante para la patria, porque el himno nacional no es un símbolo patrio, es un símbolo de la patria.

No es lo que dije primero, sino es un símbolo de la patria.

Por lo tanto, necesitamos darle un día específico para que las generaciones que vienen se sientan orgullosos. Nuestro himno no solamente es rítmico, armonioso, bello, sino es agradable, incluso escucharlo.

Entonces, señor presidente, dicho esto, voy a sustentar hoy día lo que he trabajado en mi despacho de manera muy concienzuda, muy ardua.

Hemos desarrollado una mesa de trabajo con gente del mundo intelectual, no solamente con personas que les parece, quieren, desean, ansían, no, es una investigación que hemos hecho, de tal manera que al final de la investigación el resultado sea concluyente, y no un resultado a medias.

No podemos dejarnos llevar por esa verborrea un poco pusilánime, diría yo, en primer lugar. Y, por otro lado también, poco informada, por no decir otra cosa, muy poco informada.

Tenemos que referirnos a temas de la historia. Y este es un tema de la historia en el no tenemos muchos datos. Y los pocos que tenemos son datos valiosísimos que nos van a ir orientando en el camino hacia el objetivo que nosotros queremos conseguir.

Esto tampoco no es una cuestión de votos. Y eso lo dije yo en el grupo de trabajo.

No se puede votar porque sea el 21, el 20, el 30, no. No es un tema de votación, es un tema de historia, de corroborar las afirmaciones que uno hace para que, de manera sustentada, se demuestre que no solamente una persona, un historiador o un actor de ese momento —un actor histórico me refiero, no un actor teatral— fue justamente el que nos dio a conocer a *posteriori* cuando se entonó por primera vez el himno nacional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Le rogaría que me ayuden con la proyección de un, de una de láminas.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

El señor FLORES RUIZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Entonces, vamos a empezar por lo siguiente.

En esta sesión estamos debatiendo el dictamen recaído en los Proyectos 3700, 8256 y otros.

El dictamen que ha elaborado la Comisión de Cultura propone que el Día del Himno Nacional sea el 28 de septiembre de cada año.

Sin embargo, señor presidente, tengo que decir, lamentablemente, que esa propuesta resulta imprecisa. Quiere decir que no está adecuada a los datos históricos por los siguientes motivos que voy a pasar a enumerar, a relatar y también a explicar.

Como ya dije anteriormente, es el resultado...

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Me permite, por favor, una interrupción sobre el tema.

Treinta segundos.

El señor PRESIDENTE.— ¿Acepta usted la interrupción, congresista?

El señor FLORES RUIZ (FP).— De momento, no.

Muchas gracias.

Y esa demostración lo vamos a hacer de manera palmaria por varias razones.

Voy a pasar a enumerarlas.

1. La Comisión de Cultura, en el Período 2021 - 2022, o sea, esta Comisión de Cultura de este grupo de parlamentarios que ingresamos el 2021, que nos damos en llamar los Parlamentarios del Bicentenario, aprobó un dictamen que establece el día 23 de septiembre como el Día del Himno Nacional.

Lo tengo acá a la mano. Es el dictamen aprobado por la Comisión de Cultura, que en ese momento tenía, por supuesto, la Presidencia de otro congresista, colega de esta época.

Voy a pasar a darle al final toda la documentación, señor presidente, para que usted lo tenga a la mano.

En la disposición complementaria final, dice: Disposición complementaria final.

Por supuesto, ese dictamen es un dictamen que está directamente recaído en los Proyectos de Ley 1700, 2200, por el que se propone la ley que restituye la quinta estrofa del Himno Nacional del

DOCUMENTO DE TRABAJO

Perú, y precisa la sexta estrofa que debe ser cantada y entonada en los actos oficiales y públicos.

En la última disposición complementaria final, señor presidente, dice:

Lo voy a leer textualmente.

Se declara el Día del Himno Nacional del Perú el 23 de septiembre de cada año, en conmemoración a la fecha en que se entonó por primera vez el himno nacional, en el año 1821.

Señor presidente, ese es un detalle no menos importante que tiene que verlo la Comisión.

Dese cuenta.

Sala de Comisiones.

Lima, 27 de junio de 2022.

2. Opiniones que concluyen en el día 23 de septiembre como el día de la primera entonación del himno nacional.

En este caso, en este momento, señor presidente y queridos colegas congresistas, quiero que tomen nota no solamente de lo que digo, sino que también de lo que acabo de escuchar con respecto a este tema.

Hay una enumeración de algunos estudiosos que han determinado que es el día 23 de septiembre, que lo ha dicho el amigo y colega Tacuri, que ha sido presidente del Grupo de Trabajo.

Voy a pasar a enumerar.

Para ser un poco más corto, le voy a dar al final los documentos para que usted lo tenga a la mano.

La Sociedad Benemérita de Auxilios Mutuos de Señoras de Tacna dice: **(7)**

Institución de una larga tradición en la promoción de los valores patrios, propone instituir el 23 de septiembre como el Día del Himno Nacional.

Eduardo Torres Arancibia, doctor de historia.

En aras de fomentar la identidad nacional se determina que la fecha más probable del estreno del himno sea el 23 de septiembre.

De los descendientes de Rosa Merino de Arenas.

Conforme al Informe 006/2023, Ministerio de Defensa, sugiere que...

¿Qué es lo que dice el Ministerio de Defensa?

DOCUMENTO DE TRABAJO

El 23 de septiembre, descendiente de don Claudio Rebagliati, que ya lo dijo el presidente del Grupo de Trabajo 23 de septiembre, es el restaurador de la música.

Señor presidente, el señor Claudio Rebagliati.

Descendiente de don José de la Torre Ugarte, el 23 de septiembre.

Alexander Ortegual Izquierdo, jefe de Archivo Histórico del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia, siguiendo al doctor Macera, un gran historiador peruano, 23 de septiembre.

Nicolás Díaz Sánchez, jefe institucional del Archivo General de la Nación...

Aquí estamos observando en las láminas lo que estoy diciendo y estamos acompañando con los documentos también.

Acá no podemos hablar de pareceres. Acá tenemos que hablar de cosas reales.

Nicolás Díaz Sánchez, jefe institucional del Archivo General de la Nación...

Son documentos actuales también, señor presidente. No son documentos que nos los hemos inventado, de ninguna manera.

En resumen, dice: Consensuar que el 23 de septiembre sería la fecha oficial en la cual podría haberse entonado las letras del himno nacional por primera vez.

23 de septiembre.

César Humberto Vega Zavala, magíster en musicología, dice...

Concluyo por los antecedentes, que la fecha del 23 de septiembre es la que toma mayor vuelo por la secuencia de los hechos históricos y porque tiene, además, que ver con prácticas reales y de patriotismo.

La historiadora Raquel Aragón Mamani, decana del Colegio Nacional de Historiadores del Perú, 23 de setiembre.

La primera entonación del himno nacional del Perú coincide con la entrega de la Fortaleza del Real Felipe del Callao a los patriotas.

Por eso, el gobierno decretó los festejos de los días 21, 22 y 23 de septiembre para celebrar aquellos castillos.

El señor Julio Díaz Solano, jefe de la Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 23 de septiembre.

El señor Emilio Sócrates Pérez León Nacin, representante de la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia: Respaldamos

DOCUMENTO DE TRABAJO

la posición del Ministerio de Defensa que señala el 23 de septiembre como el Día del Himno Nacional.

Juan Urbano Revilla, presidente del Centro de Estudios Históricos Militares del Perú: El registro más antiguo en mi institución data de 1923, un estudio realizado por el coronel Manuel Bonilla, quien propuso el 23 de septiembre como fecha de la primera entonación.

La Dirección de Gestión de Doctrina del Ministerio de Defensa, Informe Técnico 006/2023...

Me van a disculpar los colegas que están en la plataforma, pero tengo la obligación de enumerar uno por uno todos los documentos que hemos conseguido.

La fecha 23 de septiembre se fundamenta en hechos históricos y cuenta con el respaldo de reconocidos historiadores y documentos bibliográficos.

Así, tenemos el señor Carlos Reynaga, Historia Crítica del Himno Nacional, Tomo 1, 1954, Página 37, 22 de septiembre de 1821.

El señor Manuel Bonilla, artículo publicado el 23 de septiembre de 1921, 100 años después en el diario *El Comercio*, la canción patriótica, precisamente un siglo después, el último día de los señalados, 23 de septiembre, es para festejar este suceso.

Y vibraron las nuevas estrofas, cuyos acordes hoy como ayer y como siempre palparán en nuestros corazones. 23 de septiembre.

Don José Bernardo Alcedo, que era un religioso, escribió un libro muy importante, que tuve la suerte de... no de leerlo, pero sí observarlo, se llama *Filosofía Elemental de la Música*.

El nuevo himno fue estrenado la noche que se celebró en Lima la entrega de la fortaleza del Callao, con la voz de la bella señora Rosa Merino, quien fue la primera que entonó nuestra canción nacional, 23 de septiembre.

El decreto del 20 de septiembre de 1821, donde se decretan fiestas con motivo de la entrega de la Fortaleza del Callao y cambio de nombre de los castillos.

Hubo una iluminación general en las noches del 21, 22, 23, y se esperaba que todos los que han hecho los votos constantes por la libertad de su patria contribuían a celebrar 23 de septiembre.

Fecha el 19 de septiembre, quiero decir también, tengo acá una ayudamemoria para ver la línea de tiempo. Solamente que no quiero cansar mucho al a ustedes.

En esa línea de tiempo están todos los detalles que estoy narrando, y que son detalles que di en el Grupo de Trabajo, señor presidente.

O sea, no estoy aumentando más de lo que ya dije en ese momento.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por otro lado también, la Unidad de Gestión Cultural y Académica de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú:

El himno nacional se estrenó oficialmente en la noche del 23 de septiembre de 1821, en el Teatro Principal de Lima, hoy Teatro Segura, siendo la soprano Rosa Merino de Arenas la primera en entonar esta canción nacional.

La letra y la música del himno nacional son un testimonio de fervor patriota y de los ideales peruanos y el compromiso por la independencia en 1821. 23 de septiembre.

Ministerio de Cultura, informe 000502024UGCA, firmado por el historiador Víctor Jesús Arrambide Cruz.

Por lo anteriormente expuesto, se declara el 23 de septiembre como Día del Himno Nacional del Perú.

Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios y la Dirección de Acceso y Promoción de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú.

Téngase en cuenta, señor presidente, que estoy hablando de las instituciones de más alto nivel en temas culturales e históricos de este país.

El informe número 0030/2025 señala: El resumen de la información encontrada es 24 de septiembre de 1821, en el Teatro Principal de Lima.

Dictamen aprobatorio por mayoría, que es el dictamen que le voy a alcanzar luego.

De la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, en el Periodo Anual 2021-2022, 23 de septiembre se declara el Día del Himno Nacional del Perú.

Y finalmente, la Gerencia de Cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima: Es viable la propuesta de declarar el Día del Himno Nacional del Perú el 23 de setiembre de cada año, de acuerdo a la validez histórica.

Existe, señor presidente y señores congresistas, existe un claro consenso en las instituciones para adoptar el 23 de septiembre como la fecha para la primera entonación del himno nacional del Perú.

Entre las más notorias instituciones públicos, tenemos:

El Ministerio de Cultura.

El Ministerio de Defensa.

La Biblioteca Nacional del Perú.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia.

Archivo General de la Nación.

Municipalidad Metropolitana de Lima.

La fecha propuesta por el predictamen de la Comisión de Cultura, que establece el 28 de septiembre como día que se entonó por primera vez el himno nacional, señor presidente, lamentablemente se fundamenta en imprecisiones y se sustenten tres documentos que finalmente se reduce a uno: La Gaceta de Gobierno.

La Gaceta de Gobierno, del 19 de septiembre de 1821, bibliografía:

Historia de la Emancipación del Perú y el Protectorado, de Germán Leguía y Martínez.

Y tercero, la Historia Crítica del Himno Nacional, de Juan Mejía Baca Villanueva.

Voy a pasar, señor presidente, a sustentar por qué son imprecisiones.

L1.- *La Gaceta de Gobierno*, del 19 de septiembre de 1821.

Perdón. *La Gaceta de Lima Independiente*, porque así se llamaba, del 19 de septiembre, prorroga, repito nuevamente, señor presidente, la convocatoria del himno.

Y en ningún extremo de esta gaceta menciona que se cantó el himno el día 28 de septiembre.

La Gaceta de Gobierno no dice que el himno se cantó el 28 de septiembre.

Luego de esta prórroga de convocatoria en *La Gaceta de Gobierno*, no hay ningún documento oficial que desarrolle lo que pasó después de esta prórroga.

Razón por la que, en su mayoría, los expertos en el tema han descartado esta fecha 28 de septiembre, porque *La Gaceta de Gobierno* de prórroga no tiene ninguna continuidad, ni oficial, ni bibliográfica.

Y por otro lado también el 28 de septiembre, era un día viernes. Ese día se terminaba la ampliación del concurso.

No se publica nada en *La Gaceta* sobre el himno hasta el 12 de diciembre de 1821.

Está documentado, señor presidente.

Y por otro lado, había un detalle muy importante.

Las funciones de teatro, así como ahora, tienen un receso durante la semana.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Así también los viernes no se realizaban funciones de teatro de forma regular.

2. Bibliografía.

Historia de la Emancipación del Perú y el Protectorado, de Germán Leguía y Martínez.

Esta bibliografía a la letra dice:

El día fijado para la selección, 28 de setiembre, ejecutáronse todos los poemas musicales presentados por una orquesta ad hoc.

Y acá viene lo curioso, señor presidente, y realmente un poco que llama la atención, porque se contradice prácticamente con 200 años de historia republicana.

La audición efectuábase en Palacio de Gobierno, en uno de los grandes salones, en presencia del protector —en este caso San Martín— y sus tres ministros, y la concurrencia de muchas personas visibles.

Señor presidente, la bibliografía señala que se cantó el himno el 28 de setiembre en Palacio de Gobierno, cuando todos sabemos, todos, me incluyo yo, que soy un hombre que tiene más de 60 años, y he estudiado la historia de este país cuando realmente nos enseñaban historia de este país, sabemos que la primera entonación de la marcha nacional fue en el Teatro Segura.

Todos sabemos que se entonó el himno en el Teatro Segura. Eso no está bajo discusión.

Entonces, señor presidente, cómo puede la Comisión de Cultura amparar un predictamen tan importante en una bibliografía errada. Que, por ser contradictoria, debió ser en este caso descartada de plano.

2. Historia Crítica del Himno Nacional, de Juan Mejía Baca Villanueva.

Esta bibliografía solo narra la entonación hecha por la señora Rosa Merino y no así ningún otro tipo de dato histórico o bibliográfico.

Por lo tanto, es un aspecto que no se encuentra bajo discusión que ella fue la que realmente entonó el himno nacional.

En conclusión, señor presidente, considero que si insistimos en que la fecha siga siendo 28 de setiembre, estaríamos contraviniendo la historia del Perú, según advierto yo, por supuesto, en primera persona, que las múltiples opiniones autorizadas de expertos y entidades públicas que han opinado a favor del 23 de setiembre como el día del himno nacional, incluido el propio Congreso, a través de la Comisión de Cultura, que usted realmente lo dirige con una mano muy acertada, sería una contradicción.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Existe un consenso y, en consecuencia, de hechos históricos contrastados con documentación oficial bibliográfica e histórica que permite comprender el contexto de la época y concluir a favor de considerar el día 23 de septiembre como la fecha de la primera entonación de nuestro himno nacional del Perú.

Que, como ya dije anteriormente, es un himno armónico, agradable, de muy fácil recordación, y que sus autores son don José Bernardo Alcedo Retuerto, de música, la letra de don José de la Torre Ugarte y Alarcón Manrique, y don Claudio Rebagliati, que más adelante fue el restaurador

de la música de nuestro himno nacional.

Con eso, concluyo la mi participación, señor presidente.

Y agradezco mucho su paciencia y sus oídos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Víctor, muchas gracias.

Vamos a dar la palabra a la congresista Mery Infantes.

Tiene usted el uso de la palabra.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).—Gracias, señor presidente.

Veo que el colega también va a sustentar.

Hay varias controversias.

Presento una cuestión previa contra el predictamen del himno, ya que, señor presidente, existe un claro consenso en las instituciones para adoptar el 23 de septiembre como la fecha de la primera entonación del himno nacional del Perú. **(8)**

Entre las más notorias señaladas en el debate, lo ha presentado muy detenidamente el colega, congresistas Flores, del Ministerio de Defensa; el Ministerio de Cultura; la Biblioteca Nacional del Perú; la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso; el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Archivo General de la Nación; y la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Sin embargo, el predictamen propuesto de la Comisión, que se sustenta en tres documentos y que finalmente se reduce a un solo documento, *La Gaceta del Gobierno* de prórroga, que presenta.

Por lo tanto, la finalidad de no contravenir los múltiples informes de personas naturales, personas jurídicas, privadas, públicas, civiles y militares que han opinado a favor del 23 de septiembre como el Día del Himno Nacional, incluido el propio Congreso, como ya lo está muy minuciosamente explicando el colega Flores, a través de la Comisión de Cultura en el Período del 2021-2022, que lo ha sustentado así esta Comisión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidente, planteo una cuestión previa para que la Comisión de su Presidencia emita un nuevo predictamen, considerando los 17 informes, a fin de determinar el 23 de septiembre como el día conmemorativo para el himno nacional.

Ese es mi planteamiento de una cuestión previa, señor presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresistas, de todos modos, antes de poner en consideración la cuestión previa, vamos a dar el uso de la palabra a los congresistas.

Congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Quiero siempre referirme de manera respetuosa a todos.

Y nuestra participación no es un tema de asumir una pose pusilánime, no.

Creo que el respeto siempre debe estar.

Señor presidente, dentro de las propuestas de las fechas había el 23 de septiembre, había el 24 de septiembre y había el 28 de septiembre.

El 24 de septiembre, señor presidente, encuentra su fundamento en el relato del célebre tradicionista Ricardo Palma, quien en su obra *La Tradición del Himno Nacional* describe con detalle el estreno de la canción nacional en el Teatro de Lima, la noche del 24 de septiembre.

Esta fecha no sólo coincide con las celebraciones por la capitulación y entrega de la Fortaleza del Callao, sino que también se alinea con el decreto que dispuso la iluminación general de la ciudad durante las noches del 21, 22 y 23 de setiembre, como parte de las festividades independentistas.

Según esta versión, el estreno del himno nacional, el 24 de setiembre habría sido el acto culminante de estas celebraciones, marcando un hito en la consolidación del Perú como nación soberana y unificada.

Entonces, Ricardo Palma, en sus *Tradiciones*, también lo manifiesta, pero 24 de septiembre.

Y lo que al Grupo de Trabajo nos ha llevado un poco a ver no es cuando se entona...

Y aquí tenemos que ser muy claros, cuando se entona.

Los que hemos estado en muchas situaciones de las manifestaciones, las canciones se van construyendo conforme pasan los días.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Pudo haberse cantado de repente días antes. De eso no hay ningún problema.

Lo que nosotros decimos: Pudo haberse cantado del 20, el 21, el 22, el 23 o el 24, como dice Ricardo Palma. Pero formalmente se amplía el plazo para el 28 de septiembre.

Y esa fecha, también la *Historia de la Emancipación* dice que se realizaron todos los poemas musicales, el 28 de septiembre.

Por eso es, que el Grupo de Trabajo coincide.

No es un tema de votación:

¿Quiénes están a favor del 23? Levante la mano. ¿Quiénes estaban a favor del 24? Levante la mano. No. Ha habido coincidencias de dos congresistas.

Por lo tanto, ya no soy dirimente.

Y yo me aúno al último punto, de decir que el 28 de septiembre es formalmente, legalmente, el día en que se pone fin, y se pone a concurso ese día.

Ese día se entona en cada una de las siete canciones presentadas.

Por lo tanto, reitero, no es un tema de deseo, porque también podríamos poner a Ricardo Palma, como nuestro tradicionalista, que dice 24 de septiembre y que fecha formal, después del 21, 22 y 23 se ha realizado el día 24 la entonación.

Y no se trata de saber cuándo se canta, cuándo se entona, no. ¿Cuándo se cierra el concurso? El 28 de septiembre.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Tacuri.

Tiene la palabra el congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Gracias, presidente.

Miente, miente que algo queda. Dicho de los viejos.

Señor presidente, me dirijo usted para solicitarle a la señora congresista Mery Eliana Infantes Castañeda, en mérito a su cuestión previa, artículo 60 del Reglamento, que sustente cuál es el hecho que está planteando.

Porque las cuestiones previas se plantean en cualquier momento del debate y antes de las votaciones.

Estamos en debate, no estamos en votación.

Por lo tanto, excluimos su cuestión previa sobre la votación.

Correcto, presidente.

A efecto de llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o de la votación, basado en hechos o

DOCUMENTO DE TRABAJO

solicitar el regreso de un asunto a comisiones, por no encontrarse suficientemente estudiado.

Nosotros no somos una comisión, fuimos un grupo de trabajo.

Por lo tanto, no podría volver al grupo de trabajo, que ya terminó su función y entregó el informe.

Por lo tanto, le pregunto, señora Infantes Castañeda.

¿En qué base solicita usted su cuestión previa?

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Querido colega, todavía no estamos en votación.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— ¿Me permite que termine, por favor?

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Perdón.

El señor ELÍAS ÁVALOS (FP).— ¿En qué basa su cuestión previa?

En mérito a que sí hemos consultado, hay un sinnúmero de instituciones y personas que el señor Tacuri ha entrevistado.

Es más, inclusive sí sé quién es mi chozno. No sé si usted lo sabe.

Yo sé quién es mi padre, quién es mi abuelo, quién es mi bisabuelo, quién es mi tatarabuelo y quién es mi chozno.

Chozno, por si acaso, para muchos que no lo recuerden, es el papá de mi tatarabuelo.

¿Cómo es posible que vengan aquí personas que se apelliden De la Torre Ugarte, Rebagliati, Alcedo, y les pregunten qué día se cantó el himno nacional del Perú por primera vez, oficialmente, por Rosa Merino?

Es inaudito que podamos decir a los jóvenes de los colegios, a los mismos militares que están obviamente solicitando que sea el día 23 o 24, porque es el día de la Virgen de las Mercedes, y estaría muy cerca al doble festejo el himno nacional de la Mercedes.

Pero no se trata de eso. Soy católico y respeto a la Virgen de la Mercedes.

Pero no es posible que tengamos un informe, pero tremendo, tremendo, del señor Tacuri.

Me extrañó y me convenció el señor Tacuri de la forma como ha trabajado silenciosamente con el grupo, con nosotros-.

Solo él y su grupo, nos ha dado un informe muy serio.

Y no es posible que estemos pensando en 23 o 24 o 25 o 26, cuando don José de San Martín dijo: "Como no hay ninguna partitura, ninguna canción de los peruanos para su marcha, que es el himno nacional del Perú, lo amplió hasta el 28".

DOCUMENTO DE TRABAJO

Cómo es posible que San Martín en *La Gaceta*, que es el único documento oficial que tenemos acá, no los decires o decidieres de muchas personas, sino el único documento oficial...

No hay otro, señora, por intermedio del presidente.

¿Cómo es posible que dudemos de esto cuando nos pretenden poner el 23, el 24 u otro día que no sea al menos el 28?

Al menos el 28, es imposible.

Miren, yo nací un 8 de diciembre del 54, y tengo un solo papelito, que es del que hablaron uno de ustedes, no recuerdo quién.

Un papel no más.

Sí pues, ese papel nos dice cuándo nacemos. Y a partir de ahí todas las implicancias que vienen después: Certificados estudios y qué sé yo.

Entonces, no es posible que nos digan: "Es un solo papelito", es el papel oficial de *La Gaceta del Gobierno*, del día miércoles 19 de septiembre 1821, página 92, Gaceta 21.

Y es la transcripción de lo que dispuso el libertador y protector del Perú, don José de San Martín, para tener un himno nacional, que es maravilloso, es precioso.

Y no podemos estar dañando con esas actitudes de buscar la sin razón.

Gracias.

Y discúlpenme, señora Infantes.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— La congresista, por favor.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).—Para ser concisos, nada más.

Nosotros acá estamos para dar opiniones. No es para que se moleste.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— No me moleste.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).—¿Por qué pido una cuestión previa?

Porque sé que había salido, y discúlpenme, porque lo plantee durante su salida.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Perdón, interrupción.

No, señora.

Fui al baño cuando estaba hablando el señor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor FLORES RUIZ (FP).— Presidente, permítame una interrupción breve.

Solamente para rogarle, señor presidente, que no haya diálogo.

El señor PRESIDENTE.— Exactamente.

Por favor, evitar el diálogo.

Continúe, congresista.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Había pedido consenso.

¿La cuestión previa, por qué?

Porque el colega lo dijo hoy, y había expuesto muy minuciosamente acerca de su estudio.

Él había hecho una investigación minuciosa.

Sé que usted puede ser su familia, no está en debate eso. Está en debate una fecha, y acá se está debatiendo quién tiene el mayor conocimiento para que se apruebe esto, la mayor investigación.

Porque, como ya lo ha dicho el colega, hay una línea de tiempo que él mismo lo ha explicado, lo ha especificado y todo.

Entonces, hay un claro consenso en las instituciones para adoptar el 23 de diciembre como la fecha de la primera entonación del himno nacional.

Entre las más notorias, las había especificado, tenemos a los siete.

En primer lugar, el Ministerio de Defensa; el Ministerio de Cultura; la Biblioteca Nacional del Perú; la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso; el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia; el Archivo General de la Nación; y la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Perdón, un ratito.

Estamos nosotros hablando, y yo he respetado su tiempo. Le he escuchado, ahora usted escúcheme.

Y cuando se pide la cuestión previa, es la opinión de los colegas.

Dicen: "No", no. "Sí", sí.

O sea, no se va a imponer a que se haga eso.

Cualquiera puede pedir una cuestión previa, porque todavía no hemos pasado a la votación.

Frente a las diferentes coyunturas, el colega Tacuri dice una fecha, otros proponen otra fecha, de acuerdo a lo que él ha leído.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y también él dice acerca del Bibliotecario Mendigo, que es Ricardo Palma, también él pone el 24.

Dentro de eso...

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— La palabra, presidente.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Estoy hablando, colega.

Sean un poquito pacientes. Escuchen.

Termino de decirles.

Sin embargo, el predictamen propuesto por la Comisión, que se sustenta en tres documentos y que finalmente se reduce a un solo documento, ¿de acuerdo a qué? A la *Gaceta del Gobierno*, de acuerdo a lo que está proponiendo *La Gaceta de Gobierno*, de Prórroga.

Entonces, como le vuelvo a decir, colegas, esto es un sustento.

Acá se está debatiendo, y acá se lleva votación. No se está diciendo lo contrario.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, vamos a evitar el diálogo.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Presidente, he pedido algo y no se ha dado respuesta.

He pedido cuál es el fundamento para la procedibilidad de la cuestión previa.

El señor FLORES RUIZ (FP).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, congresista Elías.

Disculpe, congresista Seferino. (9)

Estoy pidiendo, por favor, un poco más de orden.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidente, ¿me da la palabra?

El señor PRESIDENTE.— Sí, enseguida congresista, permítame antes...

Estamos procurando llevar de la mejor forma esta sesión, como debe ser. Soy bastante amplio y democrático; estoy concediendo el uso de la palabra a todos, incluso de manera ilimitada a sus intervenciones. Como debe ser, porque estamos en democracia y además el debate va a fructificar los resultados que tengamos.

En ese sentido, por favor, les pido, porque yo no voy a aceptar interrupciones y tampoco voy a permitir el debate, que sea la última vez que estoy señalando al respecto.

Antes de dar el uso de la palabra a la congresista Moyano, voy a conceder el uso de la palabra al congresista Elías.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Muy breve, señor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Respeto mucho a las personas, sobre todo a las damas. Señora Infantes, no le he faltado el respeto en absoluto. Y si usted considera que le he faltado, le pido disculpas.

Yo lo que he dicho es que usted tiene que sustentar su Cuestión Previa; no solo se trata de decir: "Cuestión Previa".

La Cuestión Previa es para llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate, que no lo hay, o de una votación basada en hechos o solicitar el regreso de un asunto a comisión por no encontrarse suficientemente estudiado. No hay comisión; esta es la comisión.

El señor Takuri hizo un trabajo a pedido de la comisión. O sea, aquí no cabe la Cuestión Previa que vuelva a donde Takuri y a nosotros para hacer un trabajo. O sea, es imposible.

Por eso es que le estoy señalando que usted sustente en qué basa su Cuestión Previa para que proceda o no a una votación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Moyano, tiene el uso de la palabra.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, sobre procedimientos. Una cuestión previa, efectivamente, lo que lee el congresista Elías tiene razón. Lo que no tiene razón es llamar la atención sobre algo que en la práctica las comisiones hacen eso. Cuando una comisión debate un dictamen, se pide una Cuestión Previa cuando no se encuentra suficientemente estudiado, que este es el caso, no por un tema de posibilidad o mala conducción, etcétera, sino porque no se encuentra suficientemente estudiado según los conceptos parlamentarios y pueden solicitar que retorne a comisión. ¿Qué significa retornar a comisión, señor presidente? Que los asesores lo vuelvan a revisar, porque cuando hay un grupo de trabajo que presenta su informe, son los asesores de la comisión los que revisan y lo traen en dictamen. Pueden modificarlo también, por si acaso, y lo traen en dictamen a la comisión y la comisión es la que decide.

Entonces, es una práctica que cuando nosotros decimos retorne a comisión, es retórnese a la asesoría de la presidencia para que se vuelva a revisar y podamos tener un debate más alturado. Aquí se ha hecho varias veces lo mismo.

Entonces, no significa que retorne a comisión, simplemente que esperemos en el pleno; estaríamos en el pleno. Entonces, ¿ninguna Cuestión Previa podría tratarse en comisiones?

Entonces, creo que acá hay un malentendido cuando se quiere aplicar el reglamento. Porque se dice que la comisión aplica el reglamento que tiene el parlamento. Y en este caso, cuando se pide retorno, es para que la asesoría o la presidencia nos

DOCUMENTO DE TRABAJO

traigan un nuevo dictamen según la propuesta que están planteando. Ese es el procedimiento, señor presidente.

Y cuando se pide una Cuestión Previa, señor presidente, discúlpeme usted, se somete a votación para tomar decisión de toda la comisión. Y el resultado es el que usted tendrá que tomar en cuenta, señor presidente. Y no se abre debate sobre el tema.

Eso es lo que plantea, señor presidente, por un tema de procedimiento. O sea, ¿ninguna comisión entonces puede solicitar a un congresista que retorne? Tiene que retornar, ¿a dónde? A la asesoría, a la presidencia. Porque la presidencia nos está trayendo el dictamen.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Moyano.

Vamos a conceder el uso de la palabra al congresista Flores por un minuto.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Sí, de repente menos, señor presidente.

No me agrada, por ejemplo, que diga: "*Miente, miente, que algo queda*". Acá no estamos entre mentirosos. Entonces, por favor, un poquito más de razonabilidad.

Aquí estamos tratando temas exclusivamente históricos, datos históricos, 17 o casi 20 opiniones que yo he puesto en este momento en la comisión; me parece a mí que tienen el peso específico para ser tomados en cuenta. Por lo tanto, la Cuestión Previa me parece a mí que no solamente es inteligente, sino que es adecuada, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Congresista Elías, por favor.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— La palabra *fusilánime* me dijo el señor Flores, así que no creo que sea de *fusil*, ¿no? (risa)

Artículo 60.

Me dirijo, por su intermedio, presidente, a Martha Moyano. Llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate..

—Se escuchan intervenciones cruzadas no identificadas.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— No, no, no. Yo respeto mucho a la persona.

El señor PRESIDENTE.— Quitemos el diálogo, por favor.

Continúe, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Señor presidente, solicito Cuestión Previa sobre lo mismo que la señora Infantes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien. Ha solicitado primero una Cuestión Previa la congresista Mery Infantes y, de verdad, yo quiero dar mi opinión al respecto.

Lo que quiero decirles a ustedes es que ha habido, de por medio, un informe elaborado por la Comisión de Trabajo. Ese informe se presentó y la comisión, los asesores de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, sobre la base de ese informe, hicieron un estudio y emitieron el predictamen que se les ha traído en estos momentos. Que ese predictamen, que nos guste o no nos guste, es otra cosa, pero eso es lo cierto.

Y en el debate, en verdad, se han presentado controversias. Eso es una pura verdad, no puedo tampoco cerrar los ojos. Han traído argumentos a favor y argumentos en contra y viceversa.

Eso también es una... es que se le dio el uso de la palabra y, bueno, entonces, en ese sentido, hay una Cuestión Previa. La Cuestión Previa no va a dirimir si continúa o no continúa el debate. Eso será producto del resultado de la votación.

En consecuencia, se acepta la Cuestión Previa y vamos a llamar a votación. Si es que la Comisión de Cultura acepta la Cuestión Previa, vuelve a la comisión para que emitan con mejor estudio un nuevo dictamen, que puede ser el mismo, no sé. Ya lo verán...

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Presidente, no he sustentado todavía yo.

El señor PRESIDENTE.— Pero, en ese sentido, es que vamos a considerar el voto.

¿Qué decía el congresista?

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Le pedí la palabra para sustentar y no he sustentado.

El señor PRESIDENTE.— Pero se le dio el uso de la palabra, congresista.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— No, no, no. Fue por la Cuestión Previa de la señora Infantes.

Pero yo no he sustentado. Yo creo que, si me escuchan, vamos a tener una opinión mucho mejor de los congresistas que están virtualmente.

El señor PRESIDENTE.— Correcto.

Entonces, le voy a conceder el uso de la palabra. Tres minutos, no más.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— No, señor. Soy el autor del proyecto.

El señor habló media hora.

—Se escuchan intervenciones cruzadas no identificadas.

El señor PRESIDENTE.— Perdón, perdón, perdón. Perdón, congresista Moyano.

Usted puede seguir continuando, sustentando, aunque sea por más minutos. La situación está de que se vota la Cuestión Previa y si es que la Cuestión Previa prospera, vuelve a la comisión. Y si no prospera, continúa el debate y también el voto.

Entonces, ese es el procedimiento.

Continúe con eso.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Gracias, señor presidente.

Gaceta del Gobierno del Perú, miércoles 19 de septiembre de 1821...

El señor PRESIDENTE.— Congresista, tres minutos, por favor.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— No estamos en las mismas condiciones. El señor Flores...

Número 21, páginas 91 y 92. Viernes 28 de septiembre de 1821. ¿Qué quiero decir con esto? Hemos escuchado, y a los que me están escuchando virtualmente, que sea tal día, tal día, a los representantes de la familia de don José de la Torre Ugarte y al Alarcón Manrique. Aquí tengo su partida de nacimiento.

Esta es la partida de nacimiento de José de la Torre Ugarte, nacido en Ica, Perú, San Juan Bautista. Ni conocen qué hizo su chozno. Es más, ni siquiera hay un familiar que viva en San Juan Bautista, no sé si en Ica, que es tan grande, y han traído aquí a personas que no conocen el tema, pero es la familia.

Representante de la familia de don Claudio Rebagliati, es la familia. Rebagliati murió hace años. Representante de la familia de don Bernardo Alzedo. Bernardo Alzedo se fue a Chile y vino ya casi a morir. O murió allá, me parece. Rosa Merino de Arenas.

Nadie estuvo presente, obviamente, en esos momentos. Es imposible pensar que alguien, y de repente nadie, se escribió. Pero, muy bien dijo el señor Tacuri...

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Señor Presidente, luego me concede un minuto, aunque sea, por favor.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— (continuando)... Nos hemos trasladado a la Biblioteca Nacional de Perú. ¿Por qué propuse el 19 de marzo como el Día del Himno Nacional del Perú? ¿Por qué ese día nació José de la Torre Ugarte? Pero me convencieron, porque también había otro héroe de la música que fue don Bernardo Alzedo. ¿Por qué decir solamente el Día de la Torre Ugarte y no

DOCUMENTO DE TRABAJO

de Bernardo Alzedo? Entonces, decliné continuar mi proyecto de ley inicial. Y me sometí a los estudios en la Biblioteca Nacional del Perú.

Hemos estado buceando en la biblioteca muchísimas veces, hasta que la biblioteca oficialmente, y se los he entregado a ustedes con la certificación en reverso de este documento de la biblioteca. Gaceta del Gobierno, miércoles 19 de septiembre de 1821. Antes del 28 de septiembre de 1821, antes de ese día, antes, no hubo nada. Y si hubo algo, no vale, no existe. Porque no había ninguna propuesta entregada a don José de San Martín. Y recién fue hasta el 28 de septiembre. La amplió 5 o 6 días más. Porque el Real Felipe había sido entregado a los peruanos por España. Y, obviamente, había una fiesta, y había fiestas y fiestas.

Entonces, es muy serio lo que estamos por decidir acá. Acá no hay votos, tiene razón. Todo el mundo tiene razón.

Esos no son votos. Esto es lo que debe decirnos la conciencia de los papeles, de los libros, de los documentos. El único documento oficial es la Gaceta del Gobierno del miércoles 19 de septiembre de 1821, que amplió la legislatura. Así como se amplió la legislatura, San Martín dijo: "Como no hay nada, voy a ampliarlo hasta tal fecha". ¿Cómo es posible que el 23 o el 24 haya ganado alguien o cantado alguien ante San Martín, si San Martín está en otro lado? San Martín llegó el 20 y dijo que lo amplió hasta el 28. Y el 28 se declaró como el día en que Rosa Merino cantó el Himno Nacional de Perú.

Tengo muchísimas cosas más, pero ya que se trata de una Cuestión Previa, me someto a sustentarlo en otro momento, señor presidente.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Solamente le pedí un minuto, nada más.

El señor PRESIDENTE.— Vamos a someter al voto, congresista.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Por favor, si me concede un minuto, lo más pronto posible.

El señor PRESIDENTE.— Preciso, por favor.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Sí. Así como la anterior participación.

Señor presidente, a mí me parece que hay que tener bastante respeto, consideración, estima, con respecto a los familiares, que no sé si serán su chozno, su abuelo, bisabuelo, tatarabuelo, pero de alguna manera tienen una consanguinidad y una línea genética, señor presidente. O sea, no podemos ir contra la ciencia también.

Entonces, yo quiero reivindicar acá: la familia de don José Bernardo Alzedo Retuerto, a don José de la Torre Ugarte Alarcón

DOCUMENTO DE TRABAJO

y Manrique, al señor Claudio Rebagliati Ricaldone, porque en realidad estamos afrentándolos a ellos. ¿Quiere decir que ellos no son herederos de esos genes tan valiosos que heredaron? No puede ser, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, muchas gracias, congresista.

Vamos a someter al voto la Cuestión Previa planteada por la congresista Mery Infantes, en el sentido de que retorne a la comisión para un mejor estudio. En consecuencia, sometemos al voto.

Señora secretaria técnica, sírvase a pasar lista. Sirva llamar al voto, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Registro de votación respecto de la Cuestión Previa planteada por la señora congresista Mery Infantes, tal como lo ha indicado el señor presidente de la comisión.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista, Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Vota, a favor.

Congresista Paredes Fonseca(). Karol Paredes, a favor, a través de la plataforma Teams, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Flores Ruiz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruiz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda, a favor.

Congresista Jiménez Heredia(). Jiménez Heredia, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, a favor.

Congresista Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Soto Reyes, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Reyes, a favor.

Congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Votó en contra, Elías Ávalos. **(10)**

Congresista Burgos Oliveros(). Burgos Oliveros, a favor, a través de la plataforma.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Paredes Piqué, en contra. Se registra su voto, señora congresista.

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Reyes Cam().

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca, en contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, en contra. Se registró su voto, señor congresista.

Congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo Reátegui, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Trigozo Reátegui, a favor.

Congresista Alva Rojas(). Alva Rojas, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Voto en contra, Tacuri Valdivia.

Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— En contra. Señor presidente, buenas tardes.

La SECRETARIA TÉCNICA.— En contra, Palacios Huamán.

El señor SOTO REYES (APP).— Presidente, por favor, cambio de voto.

Soto Reyes, cambio de voto: En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, en contra. Se registra el voto de Palacios Huamán en contra.

Señor presidente, con su autorización, el señor Alejandro Soto acaba de modificar su votación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cambio de voto. Soto Reyes, en contra.
Congresista Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— En contra.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Registra voto en contra el congresista Flores Ramírez.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero vota, en abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, siete votos en contra, nueve votos a favor y una abstención.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

—Se escucha a lo lejos al secretario técnico iniciar el conteo de votos.

El señor PRESIDENTE.— Técnica, por favor, de los resultados de la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tenemos votos en contra. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete votos en contra, ocho votos en contra.

Votos a favor. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve. Nueve votos a favor y una abstención, señor presidente.

Ocho votos en contra, nueve votos a favor y una abstención.

El señor PRESIDENTE.— Escuchando los resultados de la votación, ha sido aprobada la Cuestión Previa.

Continuamos con el siguiente dictamen, predictamen.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Señor, le pido la reconsideración de la votación, por favor.

Que se vuelva a votar.

El señor PRESIDENTE.— Presente su documento.

Continuamos.

El siguiente. La sustentación del siguiente predictamen. La sustentación del Proyecto de Ley 7926/2023, que propone la ley que reconoce a los, perdón, el predictamen en insistencia recaído en la autógrafa de ley que declara de interés nacional el mejoramiento y el fortalecimiento de infraestructura y puesta en valor del archivo histórico del Colegio Señoritas Educandas del Distrito de Cusco, Departamento de Cusco, así como su reconocimiento como glorioso y bolivariano y primera institución educativa pública y republicana del Perú, de Mujeres del Perú.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora secretaria técnica, sírvase a dar lectura, por favor, de manera bastante resumida, el predictamen antes señalado.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, señores congresistas, se pone en consideración de los miembros de la comisión...

El señor PRESIDENTE.— Bastante resumido, por favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— (continuando)...El predictamen de insistencia recaído en las observaciones de la Presidencia de la República a la autógrafa de ley que declara de interés nacional el mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura y la puesta en valor del archivo histórico del Colegio de Señoritas Educandas en el Distrito de Cusco, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco, así como su reconocimiento como glorioso, bolivariano y primera institución educativa pública republicana de mujeres del Perú.

Al respecto, señalar a nivel de antecedentes que la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su novena sesión ordinaria del 25 de noviembre del 2024, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 8345 y 8605, de autoría de los congresistas Ruth Luque Ibarra y Luis Ángel Aragón, respectivamente.

Asimismo, señor presidente, el texto sustitutorio que generó la autógrafa fue aprobado por unanimidad por el Pleno en su sesión del 2 de abril del 2025.

Lo que se planteó en la propuesta aprobada y ahora observada fue la declaratoria de interés nacional del mejoramiento y el fortalecimiento de la infraestructura y la puesta en valor del archivo histórico del Colegio de Señoritas Educandas del Distrito de Cusco, de la Provincia de Cusco, así como el reconocimiento como glorioso y bolivariano y primera institución educativa pública republicana de Mujeres del Perú.

La observación planteada por la Presidencia de la República versa sobre tres temas:

La primera observación está relacionada con la falta de delimitación de responsabilidades para la ejecución de las acciones que se deriven del mandato legal entre el Poder Ejecutivo y los gobiernos regionales y locales.

La segunda observación es la supuesta iniciativa de gasto.

La tercera observación por la que se cuestiona el carácter de interés nacional de la iniciativa legislativa, señalando que se trataría de un beneficio circunscrito solo a un departamento del Perú. Frente a la primera observación debemos señalar que, en cuanto al requerimiento de establecer en la fórmula legal de manera taxativa las acciones a realizar por las dependencias involucradas, la comisión considera que constituiría una forma rígida de legislar y comprometería la realización de las

DOCUMENTO DE TRABAJO

actividades que debe desarrollar cada nivel de gobierno, pues ello recae en la coordinación articulada que tendrán estos en el marco de sus facultades por el mandato dispuesto en la propuesta normativa.

Asimismo, el desarrollo de los argumentos de las observaciones evidencia que cada institución tiene normativa explícita y claridad frente a sus facultades y niveles de responsabilidad en estos casos, no correspondiendo al legislativo el evidenciarlos, toda vez que ya están establecidos en la norma legal vigente.

Sobre la segunda observación, la comisión reitera su posición como referencia a que se trata de una propuesta de carácter declarativo, la misma que en ningún momento busca ni origina comprometer recursos del presupuesto público, sino que, por el contrario, en ejercicio de las competencias del Congreso de la República, hace un llamado al Poder Ejecutivo para que también, en ejercicio de las competencias exclusivas y excluyentes del Ministerio de Cultura, considere la atención prioritaria a este hecho.

Finalmente, sobre la tercera observación relativa al cuestionamiento de la declaratoria de interés nacional, debemos señalar que, en el caso particular, el Colegio de Señoritas Educandas del Cusco fue fundado por Simón Bolívar junto con el Colegio de Ciencias y Artes el 8 de julio de 1825. Siendo un colegio bolivariano, está impregnado el espíritu de la pluralidad, enseñanza integral, participativa y socialmente comprometida.

El Colegio Educandas es la primera institución educativa para mujeres en la etapa republicana de Perú, destacada por su impacto académico, intelectual, político y social, por lo que consideramos que la puesta en valor del archivo histórico y el mejoramiento y fortalecimiento en su infraestructura tiene relevancia a nivel nacional e incluso a nivel latinoamericano. Finalmente, después de su evaluación y por los motivos que se han señalado, se propone desestimar las observaciones realizadas por la Presidencia de la República y aprobar el predictamen de insistencia que se pone a consideración, señor presidente.

Eso sería todo.

El señor PRESIDENTE.— Conforme. Se pone a consideración de los señores congresistas el predictamen por insistencia que se ha dado lectura.

Se dará uso de la palabra a los congresistas que así lo consideren. Si no hay opinión de los señores congresistas, vamos a pasar al voto.

Señora secretaria técnica, sírvase a llamar al voto nominal el predictamen antes leído.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se somete a votación el predictamen de insistencia recaído en la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo. Proyectos de Leyes 8345 y 8605.

Congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Reymundo Mercado, a favor.

Congresista Acuña Peralta().

Registra voto, a favor, del congresista Juan Burgos Oliveros a través de la plataforma Teams.

Moyano Delgado registra también su voto, a favor, a través de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Conforme.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, señor presidente.

Congresista Paredes Fonseca(). Karol Paredes, a favor.

Congresista Soto Reyes, a favor.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Isaac Mita, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Isaac Mita registra su voto, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, en abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Registra voto, en abstención, congresista Flores Ruíz.

Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Registra voto, a favor, congresista Infantes Castañeda.

Congresista Jiménez Heredia().

Congresista Héctor Acuña registra su voto, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Jiménez Heredia().

Congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Congresista Jiménez Heredia, a favor, a través de la plataforma Teams.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Reyes Cam(); congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Trigozo Reátegui, a favor.

Congresista Alva Rojas(). Carlos Alva, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor.

Congresista Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, a favor.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero, a favor.

Congresista Paredes Piqué().

16 votos a favor, una abstención.

El dictamen ha sido aprobado por mayoría, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

El predictamen en insistencia recaído en la autógrafa de ley que declara de interés nacional el mejoramiento y el fortalecimiento de la infraestructura y puesta en valor del archivo histórico del Colegio Señoritas Educandas del distrito de Cusco, departamento de Cusco, así como su reconocimiento como glorioso y bolivariano y primera institución educativa pública republicana de mujeres del Perú, ha sido aprobado por mayoría.

Siguiente predictamen.

El recaído en el Proyecto de Ley 1064/2024 (sic) [10643/2024] que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial del festival tradicional *Pozuzofest*, que se realiza en el distrito de Pozuzo, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

Señora secretaria técnica, sirva dar lectura de manera resumida al predictamen antes señalado.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, señor presidente, la Comisión de Cultura propone un dictamen, con texto sustitutorio, que plantea declarar de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial de la nación del festival tradicional *Pozuzofest*, que se realiza en el distrito de Pozuzo, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco.

Sobre la base del Proyecto 10643, de autoría de la congresista Nelcy Heidinger Ballesteros. Para este objetivo, el Ministerio de Cultura coordina con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con el Gobierno Regional de Pasco y con la Municipalidad Distrital de Pozuzo las acciones correspondientes a esta declaratoria.

Señor presidente, para este dictamen se ha recibido opinión de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, la Cámara de Comercio y Turismo, y Medio Ambiente de Pozuzo, y de la Municipalidad Distrital de Pozuzo, quienes opinan favorablemente en torno a esta propuesta.

A todo esto, presidente, ¿qué cosa es el *Pozuzofest*? Se trata de una festividad realizada en septiembre de cada año en el distrito de Pozuzo, que reúne a la población de este distrito, y también a visitantes nacionales e internacionales, en torno a una serie de actividades de carácter cultural, musical, gastronómico, y también actividades religiosas, que combinan elementos de las culturas europeas, amazónicas y andinas. Esta celebración no sólo **(11)** representa un espacio de encuentro intergeneracional y de transmisión de conocimientos, sino también una plataforma viva de diálogo intercultural, en la que se preservan y actualizan prácticas, símbolos y valores profundamente enraizados en la historia local.

Dicho festival, hay que decirlo, expresa el mestizaje cultural que caracteriza al Perú, producto de la confluencia entre las tradiciones austroalemanas traídas por los colonos europeos del siglo XIX en Pozuzo y los elementos culturales de las poblaciones andino-amazónicas del territorio en los que estos colonos se establecieron en el siglo XIX. Esta fusión ha dado origen a un festival único en el país, con prácticas, símbolos y significados propios que han sido conservados, recreados y transmitidos de generación en generación por la comunidad pozuzina.

La propuesta legislativa objeto de este dictamen, señor presidente, enfatiza la importancia de mantener viva la riqueza cultural de Pozuzo, frente a los riesgos de pérdida, debido, por ejemplo, a la modernización, las migraciones, las redes sociales y otros elementos. Y autoriza al Ministerio de Cultura para que adopte las medidas necesarias en ese sentido. Garantizando que las tradiciones y expresiones culturales se transmitan a futuras generaciones. Por estas razones, señor presidente, es que la Comisión de Cultura ha evacuado un dictamen sustitutorio favorable en torno al Proyecto 10643/2024-CR.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidente, señores congresistas, por las razones expuestas, se pone a consideración de los miembros de esta comisión este dictamen para su debate y posterior votación.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, señores congresistas, se les ofrece el uso de la palabra. Si algún congresista desea intervenir. No hay intervenciones. Vamos a someter al voto el presente dictamen.

Señora secretaria técnica, sírvase llamar al voto nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra el sentido del voto respecto al predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10643/2024-CR.

Señor congresista, Reymundo Mercado.

El señor REYMUENDO MERCADO (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Acuña Peralta(); congresista Paredes Fonseca(). Karol Paredes, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Soto Reyes expresa su voto, a favor, a través de la plataforma.

Lo mismo hace el congresista Héctor Acuña que expresa su voto, a favor.

Congresista Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruíz, a favor.

Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda, a favor.

Congresista Jiménez Heredia(). Jiménez Heredia, a favor.
Congresista Moyano Delgado(); congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— A favor, señora.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Ávalos, a favor.

Congresista Burgos Oliveros(). Burgos Oliveros, a favor, a través de la plataforma.

Moyano Delgado, a favor a través de la plataforma.

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor.

Congresista Reyes Cam(); congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Trigozo Reátegui, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Trigozo Reátegui, a favor.

Congresista Alva Rojas(); congresista Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

Congresista Alva Rojas, a favor.

Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor.

Sí, señor congresista Soto Reyes, se ha registrado su voto, a favor.

Congresista Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, a favor.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero, a favor.

Congresista Paredes Piqué().

17 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

Señor presidente, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

El predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 10643/2024, que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial del festival tradicional *Pozuzofest*, que se realiza en el sitio de Pozuzo, provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente predictamen, el recaído en los Proyectos de Ley 3794/2023, 8142/2024 y 9602/2024, que propone la ley que fortalece el patrimonio bibliográfico e incluye en el depósito legal a la biblioteca y al Congreso de la República y bibliotecas regionales.

Señora secretaria técnica, sírvase dar lectura de manera resumida al dictamen antes señalado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, señor presidente.

El presente dictamen acumula los proyectos de ley antes mencionados de autoridad de la congresista Amuruz Dulanto, del congresista Paredes Gonzales y del congresista Edgar Reymundo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Las iniciativas legales objeto del presente dictamen apuntan a modificar la Ley 31253, ley que regula el depósito legal de la Biblioteca Nacional del Perú, específicamente en los artículos siete y doce.

En el caso del artículo siete, sobre la cantidad de ejemplares por entregar, y el artículo doce, relativo a la distribución de dichos ejemplares. Es el caso que se busca restituir a la Biblioteca del Congreso de la República como receptor de los ejemplares de dichas publicaciones que los autores o productores envían para formar parte del patrimonio bibliográfico-documental. Se entiende por depósito legal, según dicha ley, lo siguiente:

Depósito legal.

La obligación que tienen las personas naturales o jurídicas en su calidad de editor, productor o fabricante y organismos de radiodifusión de entregar a la Biblioteca Nacional del Perú un determinado número de publicaciones para formar parte del patrimonio bibliográfico-documental.

En este orden de ideas y tal como se describe en el dictamen, la institución del depósito legal se instaura en el país por Ley 26905 y posteriormente por Ley 28377. En el año 2004 se modifica dicha norma y se incluye como destinatario de los ejemplares a la biblioteca del Congreso y a la biblioteca municipal y provincial. Así se mantuvo vigente por 17 años.

Posteriormente, por Ley 31253 en el año 2021, se suprime a la biblioteca del Congreso de la República y a las bibliotecas municipales y provinciales y sólo se deja el concepto de biblioteca pública.

Por dicha razón, en esta ocasión se busca regresar a la norma que estuvo vigente en el año 2004 y que consideraba la biblioteca del Congreso de la República como entidad receptora de dichos ejemplares, libros, revistas que se distribuyen por dicho concepto. Por lo que el texto sustitutorio constituye una restitución normativa no solamente en favor del Congreso, sino también en favor de las bibliotecas públicas regionales que estuvieron en la norma primigenia.

En cuanto a las modificaciones legislativas que se proponen, son las siguientes:

Elevar de cuatro a cinco los ejemplares que se tienen por entregar por concepto de depósito legal en el literal A del artículo 7

En el literal C, del mismo artículo, elevar de tres a cuatro los ejemplares que sean publicaciones periódicas; en este caso se modifica la norma solo para ejemplares que tengan como destinatario la biblioteca regional; en este caso no se incluye a la biblioteca del Congreso.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Tres, por su parte, la modificación del artículo 12 de la ley incide en cómo se realizará dicha distribución de ejemplares. En el caso del numeral 12.1, se mantienen los dos ejemplares de las publicaciones en favor de la Biblioteca Nacional del Perú; no se afecta en absoluto en este extremo, es lo mismo que vienen recibiendo actualmente. En el caso de la denominada gran biblioteca pública, que siempre se le ha asignado un ejemplar, se mantiene igualmente esta asignación: un ejemplar para la biblioteca del Congreso y un ejemplar para la biblioteca pública regional.

En el caso del numeral 12.2, las publicaciones vinculadas con los literales C y D del artículo 7 se mantienen; igual no se asigna ningún ejemplar para el Congreso y solamente se mantiene para la biblioteca pública regional.

Asimismo, señor presidente, en el dictamen consta que, de acuerdo a la legislación comparada, cuentan con dicho beneficio de recibir material bibliográfico la Biblioteca del Congreso Colombiana, la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, la Biblioteca del Honorable Congreso de la Nación de Argentina, la Biblioteca del Poder Legislativo del Uruguay, la Biblioteca del Honorable Congreso de la Unión Mexicana y la Asamblea Legislativa de Costa Rica. Como se puede apreciar, se trata de un asunto que no solamente es tradición, sino que ha sido parte de la recepción bibliográfica del Parlamento peruano, sino también que existe en la región y la reciben otros por ley.

Por su parte, la Biblioteca Nacional ha manifestado que dicha modificación no es congruente con la finalidad del depósito legal, es decir, la entrega de dicho patrimonio bibliográfico en donación a referencia a las donaciones efectivas por el Congreso, en el caso de aquellos ejemplares que no fueran relevantes para los fines institucionales del parlamento.

Sin embargo, como consta en el dictamen, existe un decreto supremo del año 2021 que autoriza las donaciones por parte de la biblioteca en favor del Sistema Nacional de Bibliotecas. En efecto, el depósito legal es un mecanismo para preservar el patrimonio documental, pero si existe información que no es para uso del rol del Congreso, cabe la donación a otras entidades de manera excepcional y regulada por norma de inferior jerarquía, y así lo ha entendido la Cámara Peruana del Libro, que ha mostrado su disposición para colaborar en un trabajo conjunto con un programa de donaciones con la biblioteca del Congreso de la República que sea adecuado para el abastecimiento de las bibliotecas públicas escolares y demás espacios de la cultura.

Eso sería el resumen, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Se pone en consideración de los señores congresistas para que opinen sobre el dictamen antes sustentado. Se les ofrece el uso

DOCUMENTO DE TRABAJO

de la palabra a los señores congresistas que así lo deseen. Si no existe ninguna opinión de los señores congresistas, vamos a pasar al voto nominal.

Señora secretaria técnica, sírvase a llamar al voto para saber cuál es la orientación de cada uno de ellos.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, señor presidente, se toma nota del registro del sentido de votación respecto al predictamen recaído respecto a los Proyectos de Ley N°3794, 8142 y 9602.

Señor congresista, Raymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Acuña Peralta(); congresista Paredes Fonseca.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Acuña a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Acuña Peralta, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Karol Paredes, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruiz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruiz, a favor.

Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda, a favor.

Jiménez Heredia().

Expresa su voto, a favor, el congresista Juan Burgos a través de la plataforma.

Congresista Jiménez expresa su voto, a favor.

Congresista Moyano Delgado(); congresista Soto Reyes(). Soto Reyes, a favor.

Congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— A favor, señora.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Ávalos, a favor.

Congresista Moyano Delgado(); congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Mita Alanoca, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor.

Congresista Reyes Cam(); congresista Trigozo Reátegui(); congresista Alva Rojas(). Alva Rojas, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor.

Congresista Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Flores Ramírez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, a favor.

Registra su voto, a favor, la congresista Trigozo Reátegui a través de la plataforma.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero, a favor.

Congresista Paredes Piqué(); congresista Moyano Delgado().

Señor presidente, 16 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

El predictamen recaído en los Proyectos de Ley N° 3794/2023; 8142/2024 y 9602/2024, que propone la ley que fortalece el patrimonio bibliográfico e incluye en el depósito legal a la biblioteca del Congreso de la República y bibliotecas regionales. Ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente y último predictamen. **(12)**

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, se pone a consideración de los miembros de la comisión el texto sustitutorio del predictamen recaído..

El señor PRESIDENTE.— El predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10032*/2024, ley que declara el 20 de enero de cada año, como Día Nacional de la Tunantada, del distrito de Yauyos, provincia de Jauja, del departamento de Junín.

Señora secretaria técnica*, sirva para dar lectura de manera resumida del dictamen antes señalado.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor Presidente, se pone en consideración de los miembros de la comisión, el texto sustitutorio del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 11032/2024-CR, ley que declara Día Nacional de la Tunantada, del

DOCUMENTO DE TRABAJO

distrito de Yauyos, de la provincia de Jauja, del departamento de Junín, el 20 de enero de cada año.

La danza de la Tunantada es, una de las expresiones culturales más significativas y representativas del Valle del Mantaro y del país; se celebra el 20 de enero de cada año, en homenaje al santo patrón San Sebastián y San Fabián. Debido a su importancia y sincretismo cultural, el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Viceministerial 076-2011, de fecha 21 de enero de 2011, ha declarado Patrimonio Cultural de la Nación a la Danza de la Tunantada, de la Provincia de Jauja, Departamento de Junín, por su historia, originalidad y riqueza de significados, aspectos todos que reafirman la identidad regional y nacional.

La finalidad de la propuesta legislativa es, que se reconozca una fecha específica de celebración y el proyecto de ley, propone que se declare el 20 de enero de cada año, como Día Nacional de la Tunantada, como una forma de preservar, revalorar y promocionar esta manifestación cultural. Además, desde tiempos inmemoriales se celebra este acontecimiento cultural el 20 de enero de cada año, no existiendo duda alguna sobre este aspecto.

Por tanto, se trata de reconocer a nivel legislativo lo que en la práctica ya existe.

Como antecedentes de haberse dictado normas similares, citamos como ejemplo las siguientes.

La Ley 31049, que declara el 25 de julio de cada año, Día Nacional de la Mujer Afroperuana; la Ley 30990, Ley que declara el 24 de julio de cada de cada año, Día Nacional de la Batalla de Zarumilla; la Ley 31100, que declara el 6 de diciembre de cada año, como el Día Nacional de la Batalla de Pasco, con motivo de conmemorar el triunfo de la batalla de 1820; la Ley 31303, Ley que declara el 7 de julio, Día Nacional del Turismo y el 11 de noviembre, Día del Turismo Amazónico, y la Ley 30691, Ley que declara el 16 de noviembre, Día Nacional de la Danza de las Tijeras.

Se hace presente, que se han acogido algunas recomendaciones de técnica legislativa, en la redacción de la fórmula legal, que en nada afectan el contenido del predictamen.

Señores congresistas, por las razones expuestas se pone en consideración de los miembros de la comisión, el presente dictamen para su debate y posterior votación.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica*.

Señores congresistas, se ofrece el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir al respecto. Si no hay ninguna intervención, vamos a entrar a la votación.

Señora Secretaria Técnica, sirve a llamar al voto para escuchar el sentido de la votación de cada uno de los congresistas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Proceda.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se registra el sentido del voto, respecto al predictamen recaído en el Proyecto de Ley 11032/2024-CR.

Congresista Raimundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Acuña Peralta (); congresista Karol Paredes.

A favor, a través de la plataforma Teams.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Héctor Acuña, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Acuña Peralta, a favor.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Héctor Acuña, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Claro que sí, congresista, Acuña Peralta, se registra su voto a favor.

Congresista Flores Ruíz.

Registra voto en abstención, el congresista Flores Ruíz, a través de la plataforma Teams.

Congresista Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda, a favor.

Congresista Jiménez Heredia (); congresista Moyano Delgado.

Jiménez Heredia, a favor.

Congresista Moyano Delgado (); Congresista Soto Reyes.

Soto Reyes, a favor.

Congresista Elías Ávalos.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Elías Ávalos, a favor.

Congresista Burgos Oliveros (); Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, a favor.

Congresista Reyes Cam (); congresista Trigozo Reátegui.

Trigozo Reátegui, a favor.

Congresista Alva Rojas ()

Moyano Delgado, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Burgos Oliveros, a favor.

Dejan su voto a través de la plataforma Teams.

Congresista Alva Rojas.

Congresista Carlos Alva, a favor.

Congresista Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

Congresista Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Perdón.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Palacios Huamán, a favor.

Congresista Flores Ramírez.

Flores Ramírez, a favor.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero, a favor.

Congresista Paredes Piqué ()

Dieciséis votos a favor, un voto en abstención...

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Señor presidente, a favor, Flores Ruíz.

Señor PRESIDENTE.— Consignado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se modifica el registro del voto del congresista Flores Ruiz de abstención, a voto a favor. Voto a favor.

Diecisiete votos a favor, señor presidente, cero votos en contra, cero abstenciones. El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

El predictamen recaído en el Proyecto de Ley 11032/2024, ley que declara el 20 de enero, de cada año, como Día Nacional de la Tunantada, del distrito de Yauyos, provincia de Jauja, del departamento de Junín. Ha sido aprobado por unanimidad.

Señores congresistas, cuando se inició la sesión, en la sección pedidos, la congresista Susel Paredes, hizo una serie de observaciones y consultado con la Secretaría Técnica, en efecto se ha aceptado que se haga, que se teste, que se haga una... que

DOCUMENTO DE TRABAJO

el dictamen correspondiente se establece la corrección siguiente en la página 128, en el siguiente texto. Dice en relación al artículo 133, se ha eliminado la modificatoria acogiendo los aportes de los congresistas Martha Moyano y Susel Paredes, toda vez que causaba confusión y resultaba una suerte de doble regulación. Debe decir: en relación al artículo 133 se ha eliminado la modificatoria acogiendo los aportes de la congresista Martha Moyano, toda vez que causaba confusión y resultaba una suerte de doble regulación.

En consecuencia, se va a mandar el oficio haciendo la constancia y la precisión que ha señalado, eso va a ocurrir como una forma de testar, el documento que del predictamen que se ha enviado en relación a la nueva ley, al texto sustitutorio que propone la nueva Ley del Artista.

Asimismo, se pone en conocimiento de que se ha presentado una reconsideración por parte del congresista José Luis Elías Ávalos, que solicita la reconsideración de la cuestión previa recaída en el Proyecto Ley 3700/2022, y Proyectos 7327 y 8556. Cordialmente, el congresista José Luis Elías Ávalos; lo vamos a votar en la próxima sesión.

Señores congresistas, pido autorización para la aprobación del Acta de la presente sesión, con la dispensa de su lectura, con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, si no hubiera observaciones, el Acta se tendrá aprobado con dispensa de su lectura. Aprobada por unanimidad.

No habiendo otro punto que tratar, y siendo las seis y cincuenta y seis minutos, se levanta la sesión.

Se Agradece a todos los congresistas.

Muchas gracias.

—A las 18:56 h, se levanta la sesión.